

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	MADSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN		DÍA	MES	AÑO
			13	08	2022
	HORA DE INICIO		9:50 am	HORA DE TERMINACIÓN	
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Boyacá Tasco		
REUNIÓN EXTERNA	x	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Minambiente		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Fase de Consulta e Iniciativa
OBJETIVO	Promover la entrega de aportes, propuestas sobre el asunto de debate, y formulación de opciones; así como, alternativas para la delimitación del nicho ecológico paramuno por parte de los actores e interesados en el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Instalación del espacio - solicitud respetuosa de grabación de la sesión	Minambiente
2	Presentación de asistentes	Asistentes / Minambiente / Entidades
3	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivo del espacio - Presentación de la agenda - Deberes, derechos y reglas de juego del espacio 	Minambiente
4	<ul style="list-style-type: none"> - Ejercicio Práctico: ¿Cómo se construye la 'opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno', para cada uno de los puntos ineludibles u objetos de diálogo? 	Minambiente
5	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación temas objeto de diálogo 	Minambiente
6	<ul style="list-style-type: none"> - Espacio para formulación de propuestas y aportes 	Asistentes / Minambiente

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
			x		
Ver evidencia del listado de asistencia presencial de las entidades asistentes					

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

1. Instalación del espacio físico para el desarrollo de la reunión

La reunión inició a las 9:50 a.m., la apertura de esta es realizada por Danny Medina del Minambiente quien da la bienvenida a los asistentes, agradece la asistencia al espacio, presenta a los asistentes del Minambiente y de las entidades que acompañan, se presenta el objetivo de la reunión, se invita a que las comunidades a expresar sus inquietudes y propuestas, hoy no se toman decisiones, estamos en fase de Consulta e Iniciativa.

Intervención Alcalde: agradece la asistencia de la comunidad y de las entidades, la administración acompaña las mesas como garante, se busca que en estas mesas de trabajo presenten sus inquietudes, propuestas y demás en esta tercera fase y que cuando inicie la cuarta fase las comunidades ya hayan sido escuchadas, en esa conformación de las mesas como se propuso se espera que las personas sean muy participativas y que las dudas sean resueltas, y que la delimitación del páramo de Pisba sea lo más concertada.

Intervención Personero: agradece a la comunidad que este en este espacio, es importante que las entidades responsables de la delimitación estén en este proceso, aquí hay personas de cerca de 80 años y toda su vida y sus actividades las han desarrollado en el páramo y es importante que se resuelvan las dudas que ellos tienen, importante la presencia del Humboldt en este espacio, se había venido solicitando. Se menciona que el día 18 de agosto se va a desarrollar un espacio sobre el tema agropecuario por parte del Minambiente, es importante que asistan. Hoy vamos a trabajar lo relacionado con la fase de consulta e iniciativa y luego sigue la fase de concertación.

Intervención Defensoría: hace referencia al proceso participativo de delimitación, el fallo que se cumple y el derecho de la participación, el papel del estado y de las entidades públicas en los procesos los cuales deben considerar la participación de la gente, la participación en estos temas es muy importante porque esto es algo para toda la vida, participación es que se explique qué es lo que se va a hacer, las consecuencias, los alcances y luego proponer, así debe ser el proceso de la delimitación del páramo de Pisba, invita a la comunidad a participar.

2. Presentación de asistentes:

Se presenta a los delegados de las entidades que acompañan la reunión, así:

IAvH: Cristian Cruz / Omar Ruiz Nieto
Corpoboyacá: Elisa Avellaneda
Minminas: Olga Lucía Melliza
PNN Pisba: Herber Palacios

Se presentan los asistentes por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

Danny Medina – Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
Libia Cifuentes – Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
María José de la Ossa – DAASU
Andrés Vergara – DGRH
Gustavo Antolínez – ONVS
David Olaya – DOAT
Jorge Barragan – DAASU

De manera presencial asisten comunidades de las veredas Calle Arriba, Santa Barbara entre otras del municipio de tasco, así mismo, asisten personas de los municipios de Socotá, Socha.

Instalación del espacio:

Intervención Sr. Luis Epiménio Rodríguez: es importante que estén todas las entidades que tienen que ver con la delimitación, nosotros vamos a preguntar sobre la ley 1930, es importante que este Supernotariado y Registro, y otras que tiene a cargo temas.

Rta Minambiente: desde el Minambiente se hace la invitación con tiempo a cada una de las entidades que tienen competencia en los temas, sin embargo algunos no pudieron asistir el día de hoy.

Intervención Luis Epiménio Rodríguez: tenemos mucho interés en el tema, sin embargo, en los espacios no se han tratado las prohibiciones del artículo 5 de la ley 1930 y en el artículo sexto hay un trabajo que debe desarrollar Corpoboyaca, el artículo 8 dice que todos los polígonos que estén dentro del páramo de Pisba van a sufrir unos cambios entonces esto puede ser que el terreno va a pasar a tener dos dueños el campesino y el estado, yo ya he expuesto esta problemática, por ejemplo temas de acceso a créditos con el banco agrario por parte de la

gente que quede dentro del área delimitada. En el artículo 14 dice que la gente que esté en terrenos asociados debe dejar de hacer sus actividades.

RTA Minambiente: respecto a las inquietudes de don Luis, aclaramos que el artículo 6 de la ley 1930 de 2018 está relacionado con la formulación del plan de manejo ambiental del páramo el cual corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales en este caso Corpoboyacá y Corporingoquia y debe darse de manera participativa con las comunidades del área de influencia del páramo de Pisba, este plan de manejo tiene una alta importancia dado que ahí se identifican y plantean las medidas que se deberán implementar para la gestión integral del páramo. En lo referente al saneamiento predial, según la resolución 1930 de 2018 el saneamiento predial debe darse después de delimitar el páramo, esto porque hasta que no esté definida el área no se sabe con exactitud que predios quedan dentro del páramo delimitado.

Intervención Alexander Albarracín de Socotá: Solicita que las instituciones de orden nacional asistan a este tipo de sesiones, así mismo que se resuelva el tema predial porque no se ha avanzado en esto y hay muchas preocupaciones e inquietudes sobre el tema.

RTA Minambiente: en pasada reunión comunitaria presencial realizada con la presencia de Ministros, comunidades y entidades en el municipio de Gámeza en enero de 2022, el viceministro de desarrollo rural generó el compromiso de asistir a las diferentes sesiones de delimitación participativa del páramo de Pisba y desarrollar unas submesas con la asistencia de la Agencia Nacional de Tierras y con el Banco Agrario para atender y resolver inquietudes sobre el tema de saneamiento predial y de acceso a créditos para los habitantes de la zona de páramo a delimitar, esto quedó consignado como compromiso en el acta de la reunión comunitaria del 22 de enero. al respecto desde el Minambiente se envió una comunicación al Minagricultura recordando este compromiso.

Desde el ministerio se realiza la convocatoria a todas las entidades participantes e invita a asistir a las reuniones sin embargo hoy no pudieron asistir algunas.

Sin embargo a partir de las preocupaciones que ustedes han venido manifestando frente a este tema de saneamiento predial, nos comprometemos aquí hoy a transmitir esta preocupación a la señora Ministra de Ambiente y buscar la articulación necesaria con el Minagricultura para el acompañamiento a estas reuniones y el desarrollo de las submesas para el tema específico de saneamiento predial.

Intervención Rosa Inés Medina Triana: Solicita hacer saneamiento predial previo a la delimitación, esto debe ser antes de que el páramo se delimite.

RTA Minambiente: Es importante tener en cuenta que según la ley 1930 de 2018 se ordena realizar el saneamiento predial una vez se delimite el páramo ya que esto es lo que permitirá tener plena claridad de los predios que quedarían dentro del área delimitada y quienes.

RTA Corpoboyacá: Colombia es un estado social de derecho, hay muchas categorías de protección que proveen beneficios a la comunidad entonces aprovechemos este espacio para construir y véanlo como una oportunidad.

Minambiente: Se presenta el objetivo del espacio, así: Promover la entrega de aportes, propuestas sobre el asunto de debate, y formulación de opciones; así como, alternativas para la delimitación del nicho ecológico paramuno por parte de los actores e interesados en el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba

Así mismo, se presenta la agenda propuesta para el desarrollo de la reunión y los derechos y deberes, se presentan las fases del proceso y avances en el desarrollo del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba.

Es importante aclarar que el páramo no está delimitado aun este proceso debemos realizarlo de manera participativa con ustedes, se da la explicación de las fases y se explica que en la fase de consulta no se van a tomar decisiones, esta fase busca que la comunidad y actores interesados presenten propuestas y aportes para construir la propuesta de delimitación la cual a su vez se llevará y expondrá en la fase de concertación en la cual se revisa conjuntamente, se analiza, habrá acuerdos y habrá desacuerdos, se buscarán consensos, posteriormente se genera un acto administrativo el cual se pone a consulta pública y de ser necesario se ajusta a partir de observaciones que se presenten, posterior a esto se expide el acto administrativo que delimitará el páramo y luego viene el seguimiento a la implementación de los acuerdos.

Intervención Sr. Luis Epiménio Rodríguez: Se reitera la necesidad de que todas las entidades asistan a estos espacios, todas las entidades, cuales son los insumos mas relevantes que se usan para decir esto es paramo o no es páramo?

RTA IAvH: hay un área de referencia a escala 1.100, ahorita se está generando el área de referencia a una escala 1.25 lo que permitirá tener mayor detallar, respecto a los insumos que se usan puntos de control con vegetación, se ha revisado información que han generado las universidades, se llevó a cabo una fase de campo en algunos de los municipios, se busca información que se haya generado por Corporaciones o por la comunidad y la información que se usa es temperatura (capa), lluvia o precipitación, relieve, puntos de vegetación.

3. Ejercicio práctico –¿Cómo se construye la 'opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y opciones, así como

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno', para cada uno de los puntos ineludibles u objetos de diálogo?

Posteriormente se presenta la explicación del formato propuesto (como una alternativa) para presentar aportes y propuestas en esta fase de consulta e iniciativa, se menciona que no es el único mecanismo para esto, puede ser de la forma que la misma comunidad pueda, por ejemplo, a través y se invita a la comunidad y asistentes.

4. Presentación temas objeto de diálogo

Los temas de diálogo se presentan en dos mesas de trabajo, las cuales se organizaron así: mesa a): Delimitación del páramo. Lineamientos de reconversión y sustitución y modelo de financiación Mesa b) Parámetros de protección del recurso hídrico. Sistema de Fiscalización e Instancia de Coordinación, en las cuales desde las distintas dependencias del Minambiente presentan los temas que corresponde a cada una, y se cuenta con el apoyo de cada una de las entidades asistentes quienes también aportan desde sus competencias. En estas mesas también se resuelven inquietudes presentadas sobre los temas. La información suministrada de los temas de diálogo es la siguiente:

a. Instancia de Coordinación:

La Sentencia 361 de 2017, ordenó que el Minambiente deberá incluir dentro de la resolución de delimitación del páramo la creación de una instancia de coordinación de carácter permanente y que esté conformada por autoridades públicas y asociaciones con intereses en el páramo.

Con esta instancia de coordinación, se busca promover la colaboración de las entidades para desarrollar lo contenido en la resolución de delimitación.

Adicional ordenó la corte que se debe garantizar la participación de la ciudadanía y de organizaciones con intereses en el páramo, para esto se debe prever espacios de deliberación.

Se menciona que esta instancia se va a construir entre todos a partir de los siguientes planteamientos:

- ¿Qué funciones debe tener la instancia de coordinación?
- ¿Quiénes deben ser miembros de la instancia de coordinación?
- ¿Cómo debería funcionar la instancia de coordinación?
- ¿Qué otros elementos debemos tener en cuenta?

Frente a este tema no hubo dudas o inquietudes por parte de los institutos.

b. Sistema de Fiscalización de la Resolución de Delimitación:

El objetivo es vigilar que se cumplan todas las disposiciones de la Sentencia la cual ordena: *"En tercer lugar, en coordinación con las autoridades locales y regionales, el MADS deberá **crear un sistema de fiscalización** de gestión de la resolución. En particular, se discutirá **sobre el control de las actividades prohibidas** en las zonas de páramo. El modelo planteará los principios, deberes, así como responsabilidades de las autoridades, y algunas estrategias para la eliminación de las labores vedadas, por ejemplo la minería ilegal. En cualquier caso, deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten".*

El SFGR se construirá con la ciudadanía, las organizaciones sociales y las autoridades locales y regionales, mediante espacios de deliberación, en este sentido se invita a la comunidad en general y asistentes a la reunión a presentar sus aportes y propuestas para la creación de este sistema de fiscalización.

Espacio para preguntas. Se adjuntan a la presente acta los formatos de sistematización de intervenciones de los asistentes a las reuniones y respuestas dadas por las entidades.

Frente a este tema no hubo dudas o inquietudes por parte de los institutos.

c. Delimitación – identificación del área de páramo:

Presentación Minambiente:

Se presenta una explicación referente a las diferencias entre la delimitación y la identificación del páramo, mencionando que en este caso hay dos entidades encargadas de desarrollar este ineludible correspondiente a el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Rural encargada de delimitar a partir del insumo que desarrolle y entregue el Instituto Alexander von Humboldt, para delimitar el páramo se necesita tener claro dónde está el páramo, contar con información sobre el territorio del páramo y analizarla, desarrollar un proceso participativo con la gente,

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

dialogar sobre seis temas entorno al páramo, plasmar los acuerdos en una resolución de delimitación, y en el caso de cómo identificar el páramo esto se realiza durante el proceso de delimitación, empleando información recopilada en este. Identificando las formas de crecimiento de la vegetación y formaciones de las plantas, identificando las condiciones del clima (lluvia, temperatura, otras), construyendo mapas que permitan conocer dónde se localiza el ecosistema de páramo.

A partir de lo ordenado por la Corte, en relación a que la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente, así mismo, no podrá afectar las medidas de conservación o salvaguarda del Páramo en términos globales; el Minambiente debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IAvH- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo. Se da una explicación de lo que es la Franja de Transición Bosque Páramo y cómo su aproximación permite identificar los límites del páramo.

Presentación Instituto Humboldt (IAvH): Se da una explicación de lo que es la Franja de Transición Bosque Páramo y cómo su aproximación permite identificar los límites del páramo, se aclara que se refiere a una propuesta metodológica para identificar el páramo a nivel biofísico. Luego se menciona lo referente a las formas de crecimiento en los ecosistemas de páramo y bosque altoandino, se explica que la aproximación que se realiza es tomando puntos de muestreo a lo largo del complejo de páramo. Esto, dado que es uno de los insumos necesarios para entender en donde se encuentra esa FTBP. Se menciona que se usan imágenes satelitales que son útiles para el proceso. Se menciona que para esto el IAvH aplica una metodología existente, así mismo el tipo de información que se usa como temperatura, relieve, formas de crecimiento, aclarando que es un insumo para el proceso, por lo cual el resultado no es la delimitación.

d. Lineamientos para el programa de reconversión y sustitución:

La sentencia T-361 de 2017 frente a las actividades agropecuarias y mineras que se realizan en el páramo ordena:

1. Elaborar los elementos que delinearán el programa de sustitución para las actividades mineras y el programa de reconversión y sustitución para las actividades agropecuarias.
2. El programa será diseñado por el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sus entidades adscritas y vinculadas, los entes territoriales, y en coordinación con las autoridades ambientales regionales con jurisdicción en el páramo.
3. La creación e implementación de este programa contará con la participación activa de los actores.
4. Para la formulación del programa se requiere de la identificación de éstos a través de un censo, el cual será ordenado en la resolución de delimitación del páramo.

Las actividades agropecuarias de bajo impacto podrán continuar en el páramo, y aquellas que sean consideradas de alto impacto serán objeto de programas de sustitución y reconversión.

Los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Agricultura y Desarrollo Rural, expidieron la **Resolución 1294 del 7 de diciembre de 2021** "Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones", mediante la cual se reglamentan los incisos 3 y 4 del artículo 10 de la Ley 1930 de 2018.

La citada Resolución, define las actividades agropecuarias de bajo impacto, así:

"Artículo 3. **Actividades Agropecuarias de Bajo Impacto:** Son aquellas actividades circunscritas a los ámbitos agrícola, pecuario, forestal, acuícola o pesquero, cuyos sistemas de producción, además de satisfacer las necesidades básicas de los habitantes tradicionales de páramo y generar ingresos económicos, no ponen en riesgo la funcionalidad del ecosistema de páramo, ni la prestación de los servicios ecosistémicos donde se desarrollan.

Las actividades agropecuarias consideradas como de bajo impacto deberán favorecer las relaciones de reciprocidad, cooperación y solidaridad de las comunidades rurales que las desarrollan, fundamentándose en el trabajo y mano de obra familiar y comunitaria y constituyéndose en los medios de vida ambiental, social y económicamente sostenibles de los habitantes tradicionales de páramo."

Así mismo, conjuntamente entre los ministerios de Ambiente y de Agricultura se avanza en el proyecto de resolución lineamientos para la formulación del programa de reconversión de actividades agropecuarias de alto impacto en páramos.

e. Parámetros para la Protección de las Fuentes Hídricas

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Los parámetros son las medidas que deberán implementar las autoridades ambientales, los entes territoriales y las comunidades en general como usuarios del agua

Los parámetros de protección del agua son las medidas o acciones para mantener la calidad, oferta y uso eficiente, que deben realizar tanto las comunidades que habitan visitan y se abastecen de las cuencas en jurisdicción del páramo de Pisba.

Actualmente se cuenta con la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (PNGIRH) la cual ya está trabajando para proteger las fuentes de agua en el país, se presentan las herramientas que actualmente están generando acciones y presentando información para proteger el recurso hídrico.

Se define por parte del auditorio los conceptos así:

Oferta: lo que hay de agua, que agua nos da la montaña.

Demanda: lo que necesitamos

Calidad: que tan buena es el agua, la potabilidad.

Gestión del riesgo: que afectaciones se pueden dar, sobre el manejo de la fuente hídrica.

f. **Modelo de Financiación:**

De acuerdo con lo ordenado en la Sentencia T-361 de 2017, se indica que este mecanismo debe facilitar la articulación de los aportes de los diferentes actores para garantizar la sostenibilidad económica para la gestión integral del páramo.

Para explicar el modelo se remite a un esquema gráfico para entender: ¿de dónde van a venir los recursos?, ¿cómo se van a administrar?, el modelo debe incluir los incentivos de conservación como promocionar el ecoturismo, actividades de biocomercio, pago por servicios ambientales, negocios verdes, entre otros; esto para que los habitantes de los páramos tengan formas de sostenibilidad de actividades productivas compatibles con el ecosistema.

Se tiene un esquema de trabajo compuesto por los siguientes componentes: 1: Demanda (que se necesita) 2. Oferta (de dónde van a salir los recursos - fuentes de financiación). - 3. Incentivos (PSA - Incentivo sector agropecuario, otros), para el caso del Pago por Servicios Ambientales se ha venido trabajando con Minagricultura para identificar estos incentivos. El mecanismo financiero es el que determina cómo se va a administrar y a articular estos recursos para la gestión integral de los páramos.

Respecto a los incentivos, se refiere a negocios verdes como una posibilidad o alternativa para actividades que tienen que reconvertirse y/o sustituirse. En el modelo de financiación se debe tener en cuenta mecanismos como el PSA y Negocios Verdes, en tal sentido, es necesaria la articulación de actores y de recursos.

5. **Espacio formulación propuestas y aportes fase de Consulta e Iniciativa:**

Se generan mesas de trabajo para la explicación de los ineludibles y formulación de propuestas, para esto se generan 2 grupos

En las mesas además de explicar los ineludibles o temas de diálogo por parte del Minambiente y entidades acompañantes, responder inquietudes y preguntas presentadas por los asistentes, se genera un espacio autónomo para que cada grupo ya sea de manera individual o colectiva formulen sus propuestas.

Posteriormente a esto se genera la plenaria en la cual se identifica conjuntamente la presentación de un (1) documento que contiene propuestas y aportes en el marco de la fase de consulta e iniciativa.

Así mismo la comunidad asistente a la reunión mencionan que en las mesas de trabajo se llegó a la conclusión de no presentar propuestas el día de hoy porque consideran que ellos deben multiplicar la información que recibieron el día de hoy entre su comunidad y otros representantes y/o líderes, asociaciones / organizaciones y tener un tiempo prudente para reunirse y formular como comunidad sus propuestas y aportes dado las implicaciones que conlleva la delimitación.

Minambiente: acogemos el planteamiento, los invitamos a que continúen reuniéndose de manera autónoma y generen sus aportes y propuestas dado la importancia que estas tienen para la propuesta de delimitación del páramo de Pisba.

Se invita a los asistentes a continuar presentando sus aportes y propuestas hasta que la fase de consulta termine, así mismo se indica lo que sigue en relación a la fase de concertación.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

El presidente de la JAC de la vereda Calle Arriba, Sr Luis, manifiesta inquietudes respecto al procedimiento que se debe llevar a cabo para vender un predio conservado en el páramo, así mismo respecto al tema de saneamiento predial, las aguas que nacen en el predio escurren hacia el Casanare.

Minambiente y Corpoboyacá, le brindar información y claridades en relación al presupuesto que deben destinan los municipios correspondiente al 1% según el artículo 11 de la ley 99 del 93, se puede presentar la oferta de venta al municipio, al departamento y Corporación para la evaluación del mismo. Se invita a don Luis a presentar la oferta de venta del predio para el estudio por parte de los entes territoriales y Corpoboyacá.

El Sr. Luis Epimeno y el Sr. Luis – Presidente de la JAC de la vereda Calle Arriba presentan un agradecimiento por el desarrollo del espacio, mencionan que hoy en esta reunión han logrado comprender de mejor manera los temas respecto al proceso de delimitación.

Número de asistentes: aproximadamente 90 a 100 personas

Numero de propuestas recibidas: 1 presentada por la alcaldía, personería, concejo municipal

Cierre de la reunión: Se da por terminada la reunión a las 4:30 pm

CONCLUSIONES

Se cumple con la agenda propuesta, en total se recibe 1 propuesta de formularios previamente diligenciados

La Comunidad asistente a la reunión concluye que hoy no realizaran la formulación de propuestas dado q consideran que deben ser multiplicadores de la información que recibieron hoy al resto de sus comunidades y/o lideres para buscar mayor participación en la formulación de las propuestas dado lo que conlleva esta delimitación.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)



COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Enviar acta de reunión al municipio (personería y alcaldía)	Minambiente	13 agosto 2022	Ultima semana de agosto de 2022
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN <i>(Si aplica):</i>			DIA	MES AÑO

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Líbia Cifuentes Delgadillo		13	08	2022

Firman la presente acta:

 Nombre:
 CC:
 Cargo:

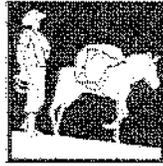


Nombre: FRANZ JEFERSON ESTÉVEZ MONTOYA
 CC: 74.082.973 de Sogamoso
 Cargo: PERSONERO MUNICIPAL DE TASCO

 Nombre:
 CC:
 Cargo:

 Nombre:
 CC:
 Cargo:

Propuesta TASCÓ



PISBA
avanza

FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opiniones, juicios, aportes, propuestas y alternativas para la delimitación del páramo de Pisba

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

La Fase de Consulta e Iniciativa tiene como objetivo, que los interesados puedan manifestar sus opiniones, juicios, alternativas, propuestas para la delimitación con el fin de avanzar conjuntamente en este proceso.

Datos generales													
Nombres y Apellidos :	Alcaldía / Páramo												
Correo electrónico:													
Dirección física :													
Teléfonos :													
Ocupación:													
Sexo :	a. Mujer: <input type="checkbox"/> b. Hombre: <input type="checkbox"/> c. No responde: <input type="checkbox"/>												
¿Departamento donde reside?	a. Boyacá: <input checked="" type="checkbox"/> b. Casanare: <input type="checkbox"/>												
¿Municipio donde reside?	<table border="0"> <tr> <td>a. Chita: <input type="checkbox"/></td> <td>g. Socha: <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>b. Gámez: <input type="checkbox"/></td> <td>h. Socotá: <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>c. Jericó: <input type="checkbox"/></td> <td>i. Tasco: <input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>d. Labranzagrande: <input type="checkbox"/></td> <td>j. La Salina: <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>e. Mongua: <input type="checkbox"/></td> <td>k. Támara: <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>f. Pisba: <input type="checkbox"/></td> <td>l. Sácama: <input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	a. Chita: <input type="checkbox"/>	g. Socha: <input type="checkbox"/>	b. Gámez: <input type="checkbox"/>	h. Socotá: <input type="checkbox"/>	c. Jericó: <input type="checkbox"/>	i. Tasco: <input checked="" type="checkbox"/>	d. Labranzagrande: <input type="checkbox"/>	j. La Salina: <input type="checkbox"/>	e. Mongua: <input type="checkbox"/>	k. Támara: <input type="checkbox"/>	f. Pisba: <input type="checkbox"/>	l. Sácama: <input type="checkbox"/>
a. Chita: <input type="checkbox"/>	g. Socha: <input type="checkbox"/>												
b. Gámez: <input type="checkbox"/>	h. Socotá: <input type="checkbox"/>												
c. Jericó: <input type="checkbox"/>	i. Tasco: <input checked="" type="checkbox"/>												
d. Labranzagrande: <input type="checkbox"/>	j. La Salina: <input type="checkbox"/>												
e. Mongua: <input type="checkbox"/>	k. Támara: <input type="checkbox"/>												
f. Pisba: <input type="checkbox"/>	l. Sácama: <input type="checkbox"/>												
Vereda u otro:													
¿Pertenece a alguna organización?	a. Si: <input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuál?: b. No: <input type="checkbox"/> Alcaldía Municipal												



PISBA
avanza

FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opiniones, juicios, aportes, propuestas y alternativas para la delimitación del páramo de Pisba

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

<p>¿El aporte presentado es individual o colectivo?</p>	<p>a. Si: <u>X</u> b. No: <u> </u></p>	<p>Si este es colectivo enuncie el nombre de la organización u organizaciones involucradas: <i>alcaldía tasco</i></p>
--	---	---

Datos del aporte a realizar			
<p>Cuéntenos su tema de interés (marque con una X)</p>	<p>a. Delimitación del páramo</p>	<p>b. Lineamientos para la sustitución y reconversión de actividades agropecuarias</p>	<p>c. Lineamientos para la sustitución y de actividades mineras</p>
	<p>d. Parámetros de protección del agua</p>	<p>e. Modelo de Financiación</p>	<p>f. Instancia de Coordinación</p>
	<p>g. Mecanismo de Fiscalización</p>	<p>h. Otro relacionado directamente con el proceso de delimitación del páramo de Pisba: _____ _____ _____ _____ _____ _____</p>	
<p>Tipo de aporte de la delimitación del páramo (marque con una X):</p>	<p>a. Opinión/Juicio</p>	<p>b. Propuesta</p>	<p>c. Análisis</p>
	<p>d. Información (social - técnica -</p>		



PISBA
avanza

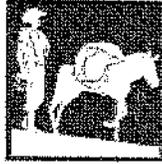
FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opiniones, juicios, aportes, propuestas y alternativas para la delimitación del páramo de Pisba

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

	biotica - abiotica)		
Tipo de formato de presentación del aporte (marque con una X):	a. Documento impreso	b. Información cartográfica	c. Video
	d. Audio	e. Información en medio magnético	f. Otro: _____ _____ _____ _____
Entrega información adicional a este formulario adjunta	a. Si: <input checked="" type="checkbox"/> b. No: <input type="checkbox"/>		

Escriba su aporte (mínimos a desarrollar)	
Nombre del aporte:	Creación de comités de educación ambiental con el fin de incentivar el empoderamiento con respecto a las problemáticas ambientales en el páramo de Pisba
Desarrollo del aporte (describa su aporte):	el proyecto busca incentivar la participación y socialización de experiencias de diferentes sectores con respecto al cuidado del medio ambiente; tiene como propósito buscar y fortalecer por medio de medios audiovisuales como presentaciones y otros, una cultura entorno al cuidado del medio ambiente desde una práctica y de apropiación social



PISBA
avanza

FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opiniones, juicios, aportes, propuestas y alternativas para la delimitación del páramo de Pisba

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

Desarrollo del aporte (describa su aporte):

El páramo de Pisba es un ecosistema único y valioso que requiere de una delimitación clara para su protección y conservación. Se propone una delimitación que considere los límites naturales y culturales del páramo, así como la participación activa de las comunidades locales en su gestión.

Se sugiere la creación de un Comité de Gestión del Páramo de Pisba, conformado por representantes de las comunidades locales, autoridades locales y expertos en conservación. Este comité debería tener la capacidad de tomar decisiones sobre el uso del páramo y de implementar medidas de conservación y restauración.

Prop. No. 2.



PISBA
AVANZA

FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opiniones, juicios, aportes, propuestas y alternativas para la delimitación del páramo de Pisba

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

La Fase de Consulta e Iniciativa tiene como objetivo, que los interesados puedan manifestar sus opiniones, juicios, alternativas, propuestas para la delimitación con el fin de avanzar conjuntamente en este proceso.

Datos generales	
Nombres y Apellidos :	Alcaldía Municipal, Personería Municipal, Consejo Municipal
Correo electrónico:	
Dirección física:	
Teléfonos :	
Ocupación:	
Sexo :	a. Mujer: ____ b. Hombre: ____ c. No responde: ____
¿Departamento donde reside?	a. Boyacá: <input checked="" type="checkbox"/> b. Casanare: ____
¿Municipio donde reside?	a. Chita: ____ b. Gámezá: ____ c. Jericó: ____ d. Labranzagrande: ____ e. Mongua: ____ f. Pisba: ____ g. Socha: ____ h. Socotá: ____ i. Tasco: <input checked="" type="checkbox"/> j. La Salina: ____ k. Támara: ____ l. Sácama
Vereda u otro:	
¿Pertenece a alguna organización?	a. Si: ____ b. No: ____ ¿Cuál?:



PISBA
AVANZA

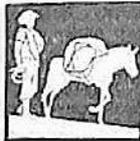
FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opiniones, juicios, aportes, propuestas y alternativas para la delimitación del páramo de Pisba

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

¿El aporte presentado es individual o colectivo?	a. Si: <input checked="" type="checkbox"/>	Si este es colectivo enuncie el nombre de la organización u organizaciones involucradas:
	b. No: <input type="checkbox"/>	

Datos del aporte a realizar			
Cuentenos su tema de interés (marque con una X)	a. Delimitación del páramo	b. Lineamientos para la sustitución y reconversión de actividades agropecuarias	c. Lineamientos para la sustitución y de actividades mineras
	d. Parámetros de protección del agua	e. Modelo de Financiación	f. Instancia de Coordinación
	g. Mecanismo de Fiscalización	h. Otro relacionado directamente con el proceso de delimitación del páramo de Pisba: _____ _____ _____ _____ _____ _____	
Tipo de aporte de la delimitación del páramo (marque con una X):	a. Opinión/Juicio	b. Propuesta	c. Análisis
	d. Información (social - técnica -		



PISBA
avanza

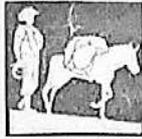
FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opiniones, juicios, aportes, propuestas y alternativas para la delimitación del páramo de Pisba

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

	biotica - abiotica)		
Tipo de formato de presentación del aporte (marque con una X):	a. Documento impreso	b. Información cartográfica	c. Video
	d. Audio	e. Información en medio magnético	f. Otro: _____ _____ _____
Entrega información adicional a este formulario adjunta	a. Si: ____ b. No: ____		

Escriba su aporte (mínimos a desarrollar)	
Nombre del aporte:	Comités de educación ambiental con el fin de incentivar el empoderamiento en problemáticas sociales y ambientales en el páramo de Pisba.
Desarrollo del aporte (describa su aporte):	Este modelo busca realizar estrategias frente al gobierno Nacional, señalar las problemáticas sociales, culturales y ambientales que se presentan una vez se realice la delimitación del páramo de Pisba. Por tal razón se pide la creación de un comité de articulación con las diferentes entidades estatales para presentar estrategias que busquen que se este llevando a cabo los otros ineludibles para la delimitación del páramo de Pisba, los cuales se plantea que se generen en los puntos de conservación de páramo.



PISBA
avanza

FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opiniones, juicios, aportes, propuestas y alternativas para la delimitación del páramo de Pisba

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

Desarrollo del aporte (describa su aporte)

Que en el proceso de delimitación ~~se presente~~ se haya una coordinación permanente con los gestores territoriales con precedentes comunales y demás líderes sociales los cuales busquen realizar una delimitación de páramo, a partir de la socialización y apropiación social en los territorios en toda la etapa de consulta y participación para así llevar a partir de la alcaldía municipal presentar la información recolectada en campo.

En este tema las personas ~~que~~ ~~es~~ las personas estipuladas para este comité son: Personero municipal, delegado de corporación delegado del ministerio del medio ambiente y delegado de parques naturales y al caldero municipal y defensoría del pueblo consejo municipal, representante juntas

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	MADSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020	

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA 17	MES 09	AÑO 2022
	HORA DE INICIO	9:00 am	HORA DE TERMINACIÓN	
REUNIÓN INTERNA	DEPARTAMENTO / CIUDAD	Boyacá Tasco		
REUNIÓN EXTERNA	x	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Minambiente	

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Fase de Consulta e Iniciativa
OBJETIVO	Promover la entrega de aportes, propuestas sobre el asunto de debate, y formulación de opciones; así como, alternativas para la delimitación del nicho ecológico paramuno por parte de los actores e interesados en el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Instalación del espacio - solicitud respetuosa de grabación de la sesión	Minambiente
2	Presentación de asistentes	Asistentes / Minambiente / Entidades
3	- Objetivo del espacio - Deberes, derechos y reglas de juego del espacio	Minambiente
5	- Planteamiento agenda	Minambiente
6	- Espacio para presentación de propuestas y aportes	Asistentes / Minambiente

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
			x		
Ver evidencia del listado de asistencia presencial de las entidades asistentes					

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<p>1. Instalación del espacio físico para el desarrollo de la reunión</p> <p>La reunión inició a las 9:30 am, la apertura de esta es realizada por Nathalia Guerrero del Minambiente quien da la bienvenida a los asistentes, agradece la asistencia al espacio, presenta a los asistentes de las dependencias del Minambiente que acompañan, se presenta el objetivo</p> <p>Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013</p>

de la reunión, se invita a que las comunidades a expresar sus inquietudes y propuestas, hoy no se toman decisiones, estamos en fase de Consulta e Iniciativa.

Se recuerda que esta reunión responde al planteamiento realizado por la comunidad asistente a la reunión del 13 de agosto de 2022 en la vereda Calle Arriba en la cual plantearon al Minambiente generar un nuevo espacio para presentar las propuestas que a su vez formularían en espacios internos comunitarios. Es así que en la citada reunión del 13 de agosto se planteó el 17 de septiembre para llevar a cabo la reunión.

Intervención Alcalde: agradece la participación de la comunidad, se me están cruzando esta reunión con otra actividad, pero aquí están los líderes garantes del proceso, que estas propuestas plasmadas hoy y que viene acompañadas de las necesidades y experiencia de la gente que se tengan a bien por parte del Ministerio, en la reunión con el l. Humboldt se pidió que no se limite a 30 personas la próxima reunión, y que no quede que solo asistió el alcalde, sino que también estuvieron otros líderes, aquí van a estar otros funcionarios de la alcaldía, que las decisiones se tomen entre el Minambiente y la comunidad sean tenidas en cuenta, voy a ser garante que esas decisiones se tengan en cuenta.

Intervención don Sixto: Alcalde es cierto que a usted alcalde lo convocaron para hacer un estudio.

Alcalde: a mí me llegó una invitación para asistir a una mesa convocada por Fedecarboy, para presentar un estudio, yo mencioné que estas reuniones se deben hacer en los municipios, yo no asistí a la reunión, no voy a firmar nada porque eso debe es obedecer es a los acuerdos aquí con las comunidades, estamos en la fase de Consulta y las propuestas deben estar dentro de esta fase. Ya si los gremios quieren hacerlo es otra cosa, pero nosotros estamos en la fase de consulta y estos son los espacios para eso, yo no voy a firmar nada, ni a dar recursos, no me voy a salir del marco de la ley. Eso puede truncar todas las mesas de trabajo que se han venido realizando como esta.

Intervención don Luis Epimenio: en la reunión pasada del 13 de agosto se quedó que el día 17 de septiembre teníamos una reunión es decir esta, usted estuvo presente y no nos puede decir que hasta el lunes se enteró de esta reunión, y entonces hoy hay un combite en una de las veredas y la idea es que ustedes sean garantes de estos espacios y que se de la mayor participación de la gente, porque el tema de la delimitación es muy importante y afecta a todos los campesinos, por ejemplo, lo de la ley 1930 que tiene unas afectaciones para la gente, solicito que a través de la administración municipal se brinden las garantías para que la gente pueda asistir.

Alcalde: el lunes llegó la pieza para la convocatoria.

Minambiente: explica cómo se dio el consenso para el desarrollo de esta reunión, efectivamente en la reunión del 13 de agosto desde la comunidad asistente a la reunión en Calle Arriba se planteó llevar a cabo una reunión el 17 de septiembre, desde el Minambiente se mencionó en ese entonces que se consultaría al despacho de la Ministra para el tema de la fecha, y desde despacho nos dieron luz verde para este espacio, posteriormente el 7 de septiembre se llamó a don Luis presidente de la JAC de Calle Arriba para reconfirmar la fecha de la reunión y si ya se habían generado el espacio para la formulación de las propuestas, ante lo cual informó que el día 8 se reunirían para esto y en la tarde del 8 a través de llamada telefónica se confirmó la fecha del 17, en tal sentido el Minambiente procedió a enviar la pieza de convocatoria.

Intervención don Mauricio: había una fecha latente y entendermos la agenda de la alcaldía para próximas oportunidades esto se mejore.

Intervención don Sixto: al momento de que llegó la convocatoria se hubiera dado a conocer inmediatamente y se hubiera suspendido el combite en la vereda donde están los afectados del páramo.

2. Presentación de asistentes:

Se presentan los asistentes por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

Nathalia Guerrero – Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
Libia Cifuentes – Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
Gustavo Antolínez – ONVS
David Olaya – DOAT
Lucy Rengifo - SEP

De manera presencial asisten comunidades de las veredas Calle Arriba, Santa Barbara Sector Alto, Pedregal, San Luis San Isidro, Cadillal.

Instalación del espacio:

Se presenta el objetivo del espacio, así: Promover la entrega de aportes, propuestas sobre el asunto de debate, y formulación de opciones; así como, alternativas para la delimitación del nicho ecológico paramuno por parte de los actores e interesados en el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, en este caso específico se espera que la comunidad y habitantes del municipio presenten sus propuestas y hacer la recepción de las mismas.

Así mismo, se presenta la agenda planteada para el desarrollo de la reunión y los derechos y deberes, se presentan las fases del proceso y avances en el desarrollo del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba.

Intervención don Mauricio: en la reunión con el IAvH, se acordó que participaran en el piloto representantes de Cinco juntas, acueductos veredales, gremios, veeduría, delegados de las organizaciones y de Gámeza también asisten.

Intervención Señora: a que altura inicia el páramo.

Minambiente: no inicia a una cota o altura específica por que son varias variables

Luis Hernando Romero Mesa: la delimitación se cruza en la vereda Calle Arriba, el agua va a quedar en poder del gobierno, quedaríamos si agua el sector el pedregal, necesitamos que la línea se mueva 3 kilómetros arriba para que no nos afecte, como vamos a estar ahí, sin agua no existimos, los municipios se están manteniendo por el páramo, esto en un verano quedamos en un desierto, estamos en un error grave al entregar el agua al gobierno.

Intervención don Vicente: nos ponen a cuidar allá los leones y los tigres y ellos si nos nos afectan nuestros animales.

Minambiente: la delimitación no busca que la gente salga de sus territorios, si hay problemáticas sobre esta afectación la idea es que hoy se plasmen en las propuestas para encontrar soluciones, identificar quien está ahí, y las problemáticas para resolver, el agua va a estar ahí es un bien público, y la idea es cuidarla entre todos.

Intervención Señora: la idea es que tengamos un conocimiento de nuestras leyes, el lenguaje es ambiguo de las leyes, si entendemos que es bueno y que no es podemos comprender mejor los temas, detrás de esto no hay nada bueno.

Minambiente: hace un recuento de los temas de diálogo y menciona que una vez se expongan las propuestas y si se identifica que en las propuestas no hay aportes sobre algunos de estos temas de diálogo se pueda generar el diálogo para fortalecer y/o complementar las propuestas.

3. Espacio para preguntas – inquietudes:

Espacio para la presentación de las propuestas y aportes fase de Consulta e Iniciativa:

Este espacio se desarrolla en plenaria en la cual los asistentes a la reunión presentan sus propuestas así:

Presentación de la propuesta No.1: Presenta profesor Luis Epiménio Rodríguez – representante Asociación del Páramo ASOPARTASCO.

Nosotros hemos trabajado en estas propuestas con gente de los sectores y veredas de San Luis, Calle Arriba, Canelas, entre otras. Lo que esta en la propuesta también esta a consideración de todos. En este proceso también han participado personas de Socotá, Socha, Gámeza, los acueductos, no hemos podido tener la unión del sector minero se ha querido pero no lo hemos logrado, ellos son campesinos y son mineros, se deben llegar a acuerdos que nos favorezcan a todos. Tenemos sugerencias, propuestas y peticiones.

Propuesta No. 1: Colectiva - Asociación Páramo de Tasco:

A continuación se recogen de manera general los planteamientos, los cuales se adjuntaran.

Identificación del ecosistema:

Verificar y anexar los que se necesite los puntos en el estudio del IAvH de tal forma que se respete la tierra que esta en producción que son áreas que no tienen vegetación. Previo a la concertación el I. Humboldt ya tenga el estudio.

Lineamientos para los programas:

En las compensaciones tener en cuenta a las personas que trabajan en las minas y que no tienen refiriéndose a la minería artesanal para quienes trabajan de minería ilegal pero a nivel de comunidad local. Es importante que se defina y se caracterice el tipo de minería, que es lo artesanal, ancestral e industrial y los tipos de minería teniendo en cuenta los enfoques. Mencionado por Sixto Amaya participante de la reunión

Permitir la construcción de nuevas viviendas con licencia del Minambiente y nuevas vías esto por ejemplo asociado a deterioro de las viviendas, de las vías por derrumbes u otras afectaciones de la tierra como juicio de sucesiones donde los dueños puedan construir la casa vías.

Apoyar capacitaciones dirigidas a cultivos orgánicos, acompañar todo el proceso desde el nuevo cultivo.

No permitir nuevas licencias de exploración o explotación de hidrocarburos en el páramo.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADS/Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Corpoboyacá debe incluir a la gente en la formulación de los programas de reconversión, sustitución y planes.

Que el proceso se haga predio a predio para saber donde hay alto y bajo impacto. Se solicita explicar con claridad que es alto y bajo impacto, y las compensaciones

Conocer los procesos de restauración y que esto lo desarrolle la misma comunidad y se beneficien con los recursos de las actividades de restauración.

En relación al **Artículo 15** las acciones de este artículo se requiere que se de a conocer los avances sobre este estudio, sobre las acciones de reconversión, sustitución, y demás.

Sistema De Fiscalización:

Hacer seguimiento sobre las actividades vedadas.

Sobre el Artículo Sexto:

Preguntar por lo ordenado en el artículo sexto sobre los planes de manejo, porque no se ha hecho. Conocer antes lo que va a quedar en esos planes de manejo.

Sobre el Artículo 8:

No estamos de acuerdo con lo que dice este artículo, porque afecta la propiedad. La propuesta es que no se haga la inscripción en los folios de matrícula de los predios y que el proceso se haga predio a predio. Se ha solicitado cuales son los fines pertinentes, una escritura no debe tener afectación de otro propietario, no de otra entidad, si esto se coloca el propietario va a ser el Minambiente y esto trae unas consecuencias. Que esto se explique de manera escrita para llegar a la concertación.

Que esta afectación no afecte la posibilidad de solicitud de créditos en bancos

Dar a conocer el proceso para la compra de predios y la explicación del artículo referente a este proceso, artículo 58 de la constitución política y la ley 99 del 93.

Artículo 11: asistencia técnica.

Se solicita conocer los mecanismos de asistencia técnica que se menciona sobre este artículo, no podemos llegar a acuerdos sobre lo que no se conoce.

Mecanismo de financiación.

Los recursos deben ser manejado por las organizaciones debidamente legalizadas acorde al artículo 17 de la ley 1930.

Se necesita conocer como se puede invertir y donde y como se transfieren los recursos y cuando.

Solicita que el Minambiente haga cumplir el artículo de las tasas por uso. Igual sobre el impuesto al carbono.

Minambiente: aclara que la afectación se refiere es a una anotación que seguramente dirá el predio está en páramo, por ejemplo ara el tema del índice de valoración ambiental que lleva a valorar más este predio por su conservación.

Presidente JAC Calle Arriba: eso puede llegar a afectar que se pueda solicitar prestamos en un banco.

Artículo 8:

Se solicita conocer el censo de habitantes de los páramos para la concertación.

Instancia:

Lo de gestores del artículo 16 debe darse con las personas que viven en el páramo.

Deben ser llamadas las personas en la formulación de los planes, de los negocios verdes y demás.

Los programas de educación referentes en la ley 1930 se debe implementar los PRAES en las instituciones educativas de las zonas de influencia de los páramos.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADS/Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Se hace la petición de formación de los habitantes tradicionales, beneficio local del turismo, en sintonía con las JAC, y demás organizaciones locales.

Parámetros de Protección del recurso hídrico:

No obstruir el proyecto de los distritos de riego ni las bocatomas en páramos.
Cercas vivas y abrevaderos fuera de las quebradas y nacimientos, cercas para proteger, que se respete la titulación.
Mejorar vías terciarias y extraer los materiales donde sea posible.

Intervención Presidente JAC Calle Arriba: sobre los acueductos que se tengan en cuenta los acueductos propios que están en zonas de páramo y que sean las mismas comunidades que los administren.

Propuesta 2: presenta don Jose Mauricio Reyes Rodriguez, se presenta la propuesta con ASOACCTASCO- Acueductos Comunitarios, Veeduría:

Solicitan ser parte de cada etapa del proceso.

A continuación presentan su propuesta, la cual para efectos de la presente acta se realiza una clasificación de los aportes por tema de diálogo.

Delimitación	Lineamientos programas de reconversión y sustitución	Sistema de Fiscalización	Parámetros de protección recurso hídrico	Instancia de coordinación	Mecanismo de financiación
Que para delimitar el páramo se tenga en cuenta paramo, subparamo, bosque altoandino y recurso hídrico, nacimientos que hayan restricciones en una franja del páramo. Hay 148 nacimiento identificados alrededor de a zona.	Que la reconversión sea apoyada por el gobierno sin limite de tiempo y se garantice una vida digna a los habitantes.	Que los recursos tengan seguimiento Que se cree una figura donde los mismos del páramo sean fiscalizadores	Que los acueductos comunitarios sean exentos de la solicitud de concesiones desde hace 25 años se esta cuidando, se esta trabajando en una ley propia nacional para lo acueductos comunitarios, y que se apoyen desde los mismo mpios con recursos.	Que la figura de guardianes de paramo sea para la gente	Que los PSA sean para la comunidad misma, y que en caso de que alguien quiera vender su predio se valore realmente y no se diga que ya se pagó con lo de pago pror servicios ambientales, que no hayan intermediarios, que se respeten los derechos del campesino.
	Que las entidades responsables de los daños por minería respondan a los daños del ecosistema y que se corrija esta situación, por ejemplo en las vereda Santa Barbara, el páramo esta el 90% en esta vereda. Seguimiento y exigir cumplimiento por parte de la autoridad ambiental.		Hacer una nueva caracterización de la zona con énfasis en el sistema hídrico de Tasco para proteger estas fuentes.		Que los proyectos de turismo sean de iniciativa local, si se implementa por alguien del municipio pero que no sea del páramo se destine un porcentaje para quienes si son del páramo.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

	Plasmar en el documento de acuerdos la garantía que la gente pueda acceder a créditos para la gente que esta en la zona de páramos a bajo interés, línea de créditos especiales.		Que las zonas de ronda de las quebradas y demas se reemplace las especies foraneas como pino, acacias por especies nativas		Programa de formalización de los predios para el campesino, al vender los predios se respete el derecho a la servidumbre
	Que los proyectos sean financiado por el gobierno y se garantice la asistencia técnica - no gradualidad				Garantizar los recursos para la implementaci'n de los programas
	Que para los proyectos mineros se les aplique ya la sustitución y reconversión				Se garanticen los incentivos para la recuperación de la zona
	Mantenimiento vías y construcción de puentes con recursos del gobierno nacional y departamental sin que restrinja porque es páramo.				
	Que se garantice que no se aprobaran mas título mineros en la zona delimitada				
	Principios de Precaucion y prevencia				

Otros temas propuestos dentro:

Que se garantice el nombramiento de profesores para las escuelas de los centros educativos de los páramos, que se califique el nivel de educación que se dá.

Que otra empresas externas no vengan a explotar ni administrar el paramo

Que no se desaloje a la comunidad si por alguna razon se da debe garantizarse una mejor calidad de vida

Intervención Señora: dentro de las propuestas es importante tener en cuenta es que deben ser los locales quienes deben ser participes del mismo proceso, son los dueños de casa quienes lo tenemos que hacer, las corporaciones han sido los peores enemigos del campesino.

Propuesta 3: Roberto Silva Pulido Asociación de productores agropecuarios – ASOPROPARAMOS – propuesta de asociados y no asociados.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Delimitación	Lineamientos programas de reconversión y sustitución	Sistema de Fiscalización	Parámetros de protección recurso hídrico	Instancia de coordinación	Mecanismo de financiación
Que dentro de la delimitación y resolución se indique que se delimita el suelo y subsuelo delimitado.	Zonas de desarrollo agropecuario sostenible; conocer como esta la finca, el sistema productivo, cartografía social, como va a ser el desarrollo del predio	Que sea las mismas organizaciones de base que participen en esta fiscalización	Respecto a la organización del uso del agua que las corporaciones puedan otorgar las concesiones de manera expresa, facilitar / los procesos para la gente local, revisar normatividad para ayudar a los productores agropecuarios.	Que la corporación y ministerio en el caso de los planes de manejo y programas se articule con el esquema de ordenamiento territorial se generen mesas con el consejo municipal para llegar a consensos respecto al uso del suelo. El ministerio propicie encuentros con alcaldes a revisar los temas de usos del suelo para que sean compatibles. Que exista una coherencia entre instrumentos y la resolución de delimitación.	El manejo de los recursos se debe desde las mismas organizaciones y locales para optimizar los recursos, asociaciones constituidas y fiscalizadas.
	Que dentro de cada predio se permita el desarrollo de las actividades productivas con buenas prácticas. Que los potreros que existan puedan continuar los procesos agropecuarios de tal forma que no se afecte la producción articular la producción y cuidado del ambiente			Crear zonas de reserva para interconectar entre zonas productivas y de fauna para que los animales se puedan mover (conectividad) para conservar fauna silvestre	Para las personas que están dentro del PNN Pisba no les presten créditos el banco agrario por lineamientos nacionales líneas finagro, se flexibilice un poco el otorgamiento de créditos para estas zonas, para que las personas puedan acceder a créditos baratos
	En las zonas de conservación se financie proyectos de polinización (desarrollo apícola) para beneficio de cultivos, y de la flora y ecosistema, es un doble beneficio se tienen			La gestión debe conformarse una junta que debe salir de las asociaciones de base de las juntas, para que sean ellas que tengan realmente el control y la apropiación de lo	Que finagro genere o cree una línea especial de créditos para los habitantes que están dentro de las zonas de páramo que tenga unas características especiales de tiempo de pago, tasa especial

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADS Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

	ingreso y se favorece el cultivo.			proceso y proyectos	
				Articulación diferencial entre instrumentos de gestión.	

Propuesta 4: Individual. La presente el señor Mario Gilver Vargas Estupiñán del municipio de Socha vereda Shaira, de los acueductos comunitarios.

Se recibe otra propuesta formulada en la reunión por un asistente, quien la presenta y la misma se adjunta a la presente acta:

Ineludible Lineamientos para los programas de reconversión y sustitución:

La propuesta se relaciona especialmente con las afectaciones del tema minero que se elimine la minería artesanal y minería tradicional por que estas siempre afectan el ecosistema y territorio.

Propuesta No. 5: Entregada por los señores Alpidio Romero Mesa y Rosaiba Romero Mesa

Esta propuesta fue entregada por escrito en dos folios los cuales se adjuntan a la presente acta.

Hace referencia a los temas de diálogo: Lineamientos de reconversión y sustitución / tema predial planes y programas para este manejo de predios, mecanismo de financiación.

Intervención don Gustavo: que el Ministerio de Ambiente apoyen para que el proyecto COR 15 de la Empresa Mauren Imprint (Proyecto Petrolero para realizar en 4 municipios Beteiva, Tasco, Corrales, Busbanza) no se desarrolle porque afectaría demasiado.

Intervención Señora Aura María: las propuestas son que los ministerio se tienen que jugar todas las cartas para favorecer el ambiente y la propuesta para la comunidad es que se reúnan para liderar lo que se avecina, esto responde a la agenda 2030 de los banqueros que hay detrás de todo esto, que viene, y que se hace. Si el Ministerio quiere hacer algo por los paramos entonces que el proyectos COR 15 no siga.

Don Luis: sobre el proyecto multipropósito ya termino:

Don Luis Epimio: es posible que el proyecto termine en enero de 2023

Se acuerda que

Número de asistentes: aproximadamente 35

Número de propuestas recibidas: tres formuladas de manera colectiva en espacios propios de la comunidad; la número uno tiene 38 puntos en 4 folios, la segunda tiene 3 folios y 19 puntos, la número 3 tiene 4 folios, además una propuesta individual formulada en la reunión por parte del asistente del municipio de Socha, una propuesta que entregaron por escrito sin formulario con 2 folios y tres propuestas más en el formulario de recepción de propuestas por No. 6 Hermes Ali Prieto (4 folios), No. 7 Clara Ines Cely (4 Folio), No. 8 Alexander Cely (4 Folios), para un total de 8 (Ocho) que se adjuntaran a la presente acta.

Para las próximas reuniones se deben convocar a las entidades correspondientes como las Corporaciones Corpoboyaca, Corpoinoquia, Agencia Nacional de Tierras, Minagricultura, Minenergía, Agencia Nacional Minera y como garantes la Contraloría y la Procuraduría.

Cierre de la reunión: Se da por terminada la reunión a las 1:00 pm

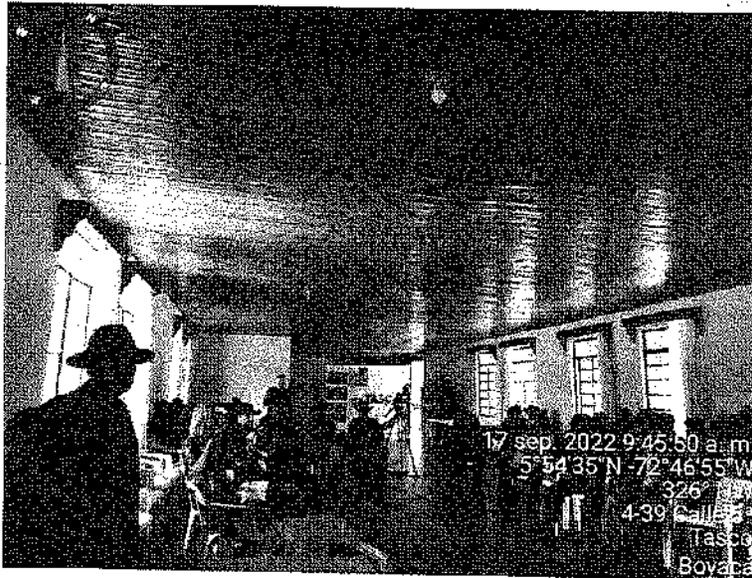
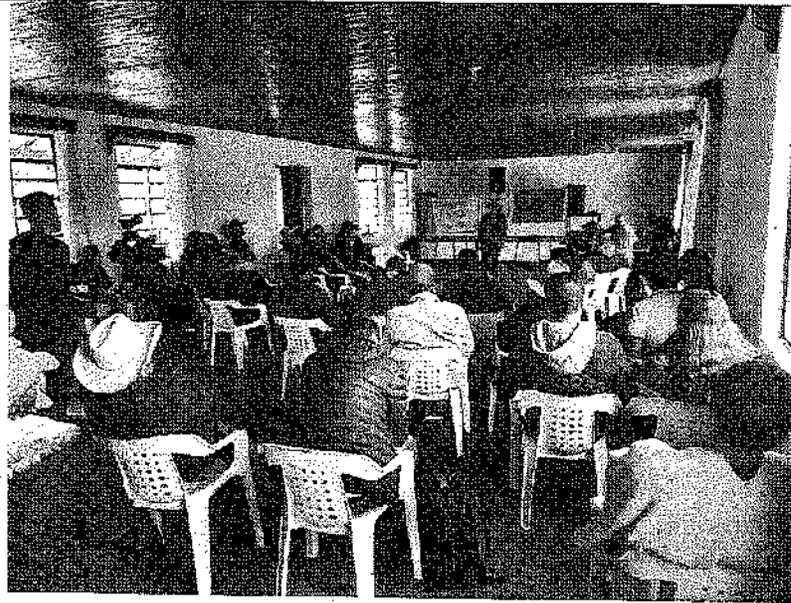
CONCLUSIONES

Se cumple con la agenda propuesta, en total se reciben ocho propuestas de las cuales tres corresponden a formulación colectiva en espacios previos desarrollados de manera autónoma, una propuesta formulada en el mismo espacio de manera individual del municipio de Socha acueducto Shaina y otra propuesta que se traía por escrito de parte de dos personas, así como tres propuestas más en formulario para la recepción de propuestas entregadas al final de la reunión.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

registro fotográfico
puntos



COMPROMISOS *(Si los hay)*

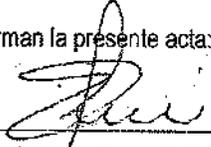
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Enviar acta de reunión al municipio (personería y alcaldía)	Minambiente	17 de septiembre de 2022	
2				
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN <i>(Si aplica):</i>			DÍA	MES
				AÑO

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DÍA	MES	AÑO

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Libia Cifuentes		17	09	2022
-----------------	--	----	----	------

Firman la presente acta:

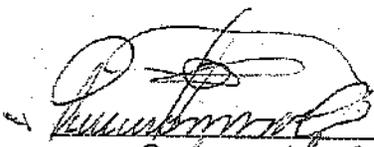


Nombre: Luis Epimenio Rodríguez
 CC: 14272281
 Cargo: ASOPARTASCO

lenc_32@hotmail.com

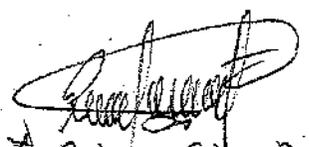
Sixto Amaya Estupinan sixtoacatu@gmail.com

Nombre:
 CC: 4-206-748
 Cargo: Veedos Medio Ambiente
 Suroeste



Nombre: Pedro Abel Custumeda
 CC: 74270099
 Cargo: Presidente ASO ALC Tasco

Nombre:
 CC:
 Cargo:



* Roberto Silva Polido
 80858249
 Presidente ASOPROPANOR



Libia Cifuentes D
 20653395
 MIA ambiente

* Moisés Vargas

1055512224
 Acueducto San Antonio
 GAMENA
 Vmoises24658@gmail.com

Propuesta No 1

PETICIONES, SUGERENCIAS Y PROPUESTAS DE LA COMUNIDAD REPRESENTADA POR LA ASOCIACION PARAMO DE TASCO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARAMO DE PISBA MUNICIPIO DE TASCO BOYACA EN PROCESO DE DELIMITACION SEGÚN LEY 1930 DEL 27 DE JULIO DE 2018.

1° Se solicita respetuosamente se verifiquen los puntos y se anexen los que sean necesarios en el estudio realizado por Alexander von Humboldt, para que se DELIMITE por donde realmente se necesita y se le respete los derechos a la población que habita en límites de esta línea, se deje seguir trabajando sin ninguna restricción la tierra que está en producción y que no tiene vegetación específica de páramo. También que se respete lo programado y que este en actas como ejemplo tenemos lo estipulado en la reunión del 21 de julio y que no se cumplió

2° Tener en cuenta en el proceso de compensación y sustitución a los campesinos y dueños de minas que están laborando como mineros artesanales y no tienen títulos mineros pues ellos también tienen hijos, esposas y padres por quienes responden, son personas diferenciadas y una vez reglamentada la ley quedarían a la deriva. (Artículo 11 ley 1930) definir lo artesanal.

3° Permitir la construcción de nuevas viviendas con licencia del municipio según su EOT y aprobación del MMADS, CORPOBOYACA al igual que nuevas vías tanto urbana como rural. Hay casos necesarios como un eventual deslizamiento, deterioro total la vivienda o juicio de sucesión donde cada heredero desee construir su vivienda.

4° Se requiere capacitación para el manejo de plagas con fumigo orgánico y preparación de suelos, autorizar a entidades encargadas de brindar estas capacitaciones, dar desde ya fechas para inicio del cultivos orgánicos haciendo acompañamiento por la entidad formadora durante todo el proceso productivo del cultivo en cada comunidad como muestra de buen funcionamiento.

5° Se solicita no permitir bajo ningún argumento nueva licencias para exploración ni explotación de minerales o hidrocarburos por empresas nacionales o multinacionales en zonas de paramo como ocurrió en el páramo de San Turban. (PROHIBICIONES ley 1930 numeral 13 párrafo 2)

6° El MMADS debe dar a conocer los lineamientos del artículo 6 párrafo 1 "Parágrafo 1°. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible formulará los lineamientos para la elaboración de los planes de manejo en un término de un año contado a partir de la expedición de la presente ley." Para que también se tenga en cuenta el punto de vista de las comunidades según art 79 constitución política de Colombia. Socialización y concertación con comunidades

CORPOBOYACA debe incluirnos en la elaboración del diseño de proyectos de planes y programas de sustitución y reconversión participación y concertación con las comunidades artículo 6 párrafo 2, Estudios conjuntos con las comunidades para una real concertación.

acciones progresivas de preservación, restauración, reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y acciones de sustitución, reubicación o reconversión laboral de aquellos habitantes de los páramos que sean mineros tradicionales y que su sustento provenga de esta actividad.”

15° Artículo 16 Gestores páramos. En el caso de nuestro municipio el proceso de selección se debe hacer con personas del territorio o zona.

16° Art 17°. Asociatividad. "Las comunidades que habitan páramos podrán asociarse, o fortalecer las asociaciones existentes, a fin de participar en programas y proyectos protección, restauración, sustitución o reconversión de actividades no permitidas, la ejecución de negocios verdes, entre otras, llamadas a brindarles alternativas de subsistencia. Así mismo, serán llamadas a participar en la formulación e implementación del Plan de Manejo Ambiental.”

Este es un punto muy importante que las autoridades del MMADS deben promoverlo y hasta el momento no he oído ningún pronunciamiento en los espacios donde han socializado. Es muy necesario su punto de vista y promoción.

17° Artículo 18°. Planes, programas y proyectos. Se necesita conocer el plan de manejo teniendo en cuenta que los diferentes ministerios serán los encargados del diseño, estructuración, y contratación de estos proyectos, bajo los lineamientos que establezca plan manejo del páramo.

18° Artículo 19°. Programas de educación según ley 1549 de 2021 el MEN y MMADS junto con secretaria de educación deben implementar los PRAE y hasta el momento no se ha visto

20° Artículo 22", Instrumentos financieros Estos recursos deben ser aportados por Gobierno Nacional, Regional y Local al igual que empresas privadas pero necesitamos conocer cómo se puede invertir dónde (de acuerdo a estudios) y a partir de cuándo se empiezan transferir dichos recursos

21° ARTÍCULO 24 En el caso de CORPORINOQUIA que recibe las aguas del río Cravo sur ¿no está en la obligación de girarle recursos a PARQUES NACIONALES? Si es así, solicitamos que el MMADS haga cumplir este artículo y que los pobladores de este territorio sean beneficiados. De igual forma a la termoeléctrica de Paipa que se beneficia del carbón extraído de este municipio.

22° ARTICULO 26 El 25% de los recurso del recaudo del impuesto nacional al carbono se destinará al "fondo Colombia en Paz "al igual que el 5% se debe destinar para procesos de conservación de paramos y se tiene entendido que estos recursos llegan al gobierno pero a nuestros territorios no.

23° Art 27 A través del MMADS, MEN y SENA hacemos la PETICIÓN de formación para los habitantes tradicionales de páramo, nosotros somos los que debemos beneficiarnos del turismo ecológico y no empresas foráneas que no tienen injerencia en páramo al igual que tener el cuidado de los recursos naturales.

24° Consideramos que en cuanto a vigilancia y control las entidades que vengán a ejercerla deben estar en sintonía con las JAC Y la ASOCIACIÓN, esto por seguridad de los habitantes.

25° Es muy importante que el MMADS nos informe del tiempo que demora en expedir las normas y que se tenga en cuenta lo acordado con las comunidades.

8° PARAGRAFO UNICO ARTICULO 8: No estamos de acuerdo con este párrafo y no lo aceptamos porque está afectando a la propiedad privada, sin tener en cuenta el artículo 14 de esta ley; luego quita la posibilidad de seguir viviendo dignamente en este páramo como personas diferenciadas y propietarios con escrituras públicas. (artículo 8 párrafo único) "Las Oficinas de Instrumentos Públicos correspondientes deberán realizar la inscripción de los polígonos de páramos delimitados en respectivos folios matrícula inmobiliaria para los fines pertinentes."

9° La delimitación del páramo tendrá carácter de instrumento gestión ambiental permanente, por lo tanto solicitamos conocer el nuevo uso de suelos según estudios que se están realizando con el EOT y se proceda de acuerdo a las normas sin desconocer la propiedad privada.

10° Solicitamos al MMADS claridad sobre alto y bajo impacto de forma práctica y concreta realizando estudios predio a predio, En los predios donde las actividades generen alto impacto se debe hacer compensación bien sea económica o por reubicación.

Los recursos que lleguen para conservación del medio ambiente bien sea a nivel internacional, nacional, regional o local de lo público o privado debe ser manejado por las asociaciones sin ánimo de lucro municipales que estén legítimamente registradas acorde al artículo 17 de ley 1930.

Artículo 10, Los proyectos de inversión y desarrollo de actividades de bajo impacto deben permitirse como es el caso concreto de la limpieza de los potreros para seguir sosteniendo las actividades tradicionales teniendo en cuenta las nuevas normas que se acuerden en este proceso de reglamentación.

10° Artículo 11 dice: "el gobierno establece y reglamenta mecanismos de asistencia técnica específicos" no conocemos estos mecanismos y es muy importante porque nos permite realizar las actividades de manera adecuada y sin temor a recibir sanciones de ninguna índole. (no podemos llegar a acuerdos sobre lo que no se conoce por parte de las comunidades)

11° No han dado a conocer el censo de los habitantes de páramo y NECESITAMOS para compararlo con el que tienen las JAC; este censo debe tener incluido propietarios, cuidanderos, arrendatarios, poseedores, entre otros.

12° Art 13 Damos a conocer el proceso de restauración, como se va a desarrollar de forma concreta y verificando las fincas, y permitiendo los trabajos los haga el mismo propietario para que pueda beneficiarse de la compensación, y siga conservando lo restaurado con apropiación, también pedimos que den a conocer cronograma.

13° Dar a conocer el proceso para adquirir predios artículo 14: Es importante conocer que adelantos se tienen tanto a nivel nacional como a nivel local. Artículo 174 de ley 1753 de 2015. También se requiere explicación del párrafo del artículo 14: Art 58 de CPC Y 107 de ley 99 de 1993

14° Acciones para la gestión de los páramos art 15 para iniciar un proceso de restauración, compensación sustitución y realizar actividades alternas amigables con el medio ambiente se requiere de un proyecto estructural basado en un estudio serio (por favor damos a conocer avances, gracias) ya que el artículo dice: " Las autoridades ambientales, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sus entidades adscritas y vinculadas, el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Minería, los entes territoriales, y demás entidades competentes de manera participativa acordarán con las comunidades que habitan los páramos,

26° No obstruir el proyecto de los distritos de riego, ya se tiene el permiso de la autoridad ambiental CORPOBOYACÁ.

27° Se pide no cambiar la administración del uso de captación de aguas para los acueductos del municipio por estar en zona de paramo, pues ha sido una servidumbre de muchos años atrás y se ha cuidado con mucha rigurosidad.

28° Las vías terciarias deben ser mejoradas teniendo en cuenta que no existe ninguna restricción para hacerlo y solicitamos a MMADS otorgue el permiso con vista previa para poder extraer materiales donde sea factible.

29° Se realicen proyectos para hacer cercas vivas en división de potreros y linderos

30° Hacer abrevaderos para el ganado fuera de las quebradas y nacimientos

31° Sembrar árboles 5 metros por cada lado de las riveras de las quebradas

32° Se necesita apoyo económico para realizar las cercas de los nacedores y riveras de las quebradas

33° Se respete la tenencia de las tierras para que se otorgue la titulación.

34° Dentro del proceso de conservación se verifique la parte que se pueda trabajar y la parte de estricta conservación.

35° Los habitantes de páramo deben recibir un descuento en créditos por ser personas DIFERENCIADAS.

36° No dar licencias de explotación petrolera en nuestro municipio pues esta actividad profundiza y acaba el preciado líquido (agua)

37° En los casos en que los animales salvajes hagan depredación de animales domésticos los propietarios reciban la compensación justa presentando reales evidencias.

38° No se permita desplazamiento forzado en estos territorios delimitados

LUIS EPIMENIO RODRIGUEZ CAMACHO

4272281
PRESIDENTE ASOPARTASCO

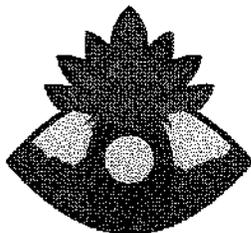
RUCIO ALVARADO

1050430463
SECRETARIA

tel 3144447968

lerc_32@hotmail.com

Propuesta 2



**TASCO POR LA DEFENSA
DEL TERRITORIO**

VEEDURIA CIUDADANA

Resolución No. 060 (28 diciembre 2021)

Tasco, septiembre 17 de 2022

La Veeduría Ambiental de Tasco y la Asociación de Acueductos Comunitarios de Tasco "ASOACCTASCO" solicitan ser parte de la discusión en cada una de las etapas del proceso de delimitación del Páramo de Pisba y presentamos las siguientes

PROPUESTAS:

1-La reconversión de actividades agropecuarias sea apoyada por el gobierno sin límite de tiempo y garanticen a los habitantes del páramo la permanencia en la zona sin que se generen riesgo en el derivo del sustento diario, para que se garantice una vida digna y bienestar social a los mismos.

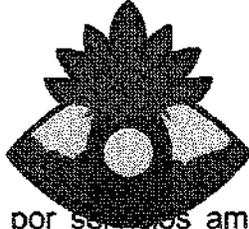
2-Que las entidades como Corpoboyacá, Agencia Nacional de Minería, Ministerio de Minas y las personas responsables de los daños causados al ecosistema por la actividad minera, respondan y reparen los daños que está generando a las fuentes hídricas por las aguas acidas que vierten los socavones abandonados, los cuales continúan degradando y contaminando el ecosistema.

3-Que los Acueductos Comunitarios del municipio de Tasco, sean exentos de tramitar la concesión de aguas, ya que hace más de 25 años estamos protegiendo el ecosistema y continuaremos haciéndolo porque es la única fuente de abastecimiento con que cuentan nuestro municipio.

4-Que se garantice la construcción de puentes y el mantenimiento de las vías de acceso al páramo, con recursos públicos aportados por el municipio, departamento y el gobierno Nacional.

5-Que se garantice el funcionamiento, mantenimiento, dotación y nombramiento de profesores para los planteles educativos inmersos en la zona delimitada.

6-Que se plasme en el documento de acuerdos la garantía para que los bancos puedan desembolsar créditos a los campesinos que habitan del páramo de Pisba. *a bajos intereses.*



TASCO POR LA DEFENSA DEL TERRITORIO

VEEDURÍA CIUDADANA

Resolución No. 060 (28 diciembre 2021)

7-Que los pagos por servicios ambientales sean para los propietarios de los predios ubicados dentro de la zona delimitada y no para personas que actúen como terceros. Además, que estos dineros no se conviertan en parte de pago en caso que el propietario quiera venderle el predio al Estado.

8-El proyecto o proyectos de turismo ecológico que se adelanten en la zona, sean de iniciativa local, es decir, por los habitantes del páramo del municipio de Tasco. En caso de ser implementados por personas del municipio pero que no hacen parte del páramo, se destine un porcentaje de los ingresos generados de la actividad para beneficio de los habitantes de la zona delimitada.

9-Si es implementada la figura de guardianes de páramos, que esta sea desempeñada exclusivamente por personas que vivan dentro de la zona delimitada del municipio de Tasco.

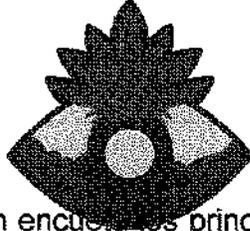
10-Que los proyectos de piscicultura, agricultura ecológica y silbo pastoreo que se adelanten en la zona de páramo, sean financiados con recursos del gobierno nacional a través de del Ministerio de agricultura y también sea garantizada la asistencia técnica para los mismos.

11-Que para los proyectos mineros que aún persisten en la zona les sea implementado de inmediato la reconversión de actividades y al mismo tiempo se inicie el cierre y abandono, pues no se puede permitir que se continúe causándole graves e irreversibles daños al ecosistema.

12-Que los propietarios de las fincas de la zona delimitada, sean beneficiados con un programa de formalización y/o legalización de predios.

13-Que se garantice que no serán aprobados títulos mineros ni licencias ambientales para la explotación de minerales dentro de la zona delimitada.

14-Que no sean empresas u organizaciones privadas ajenas al territorio las que lleguen a adelantar, administrar o desarrollar actividades en el páramo de Pisba.



**TASCO POR LA DEFENSA
DEL TERRITORIO**

VEEDURIA CIUDADANA

Resolución No. 060 (28 diciembre 2021)

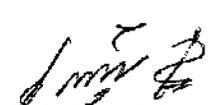
15-Que se tengan en cuenta los principios de precaución y prevención y no se permita la explotación de minerales al igual que las demás actividades que degraden el ecosistema de Páramo.

16-Que no se lleve a cabo desalojo forzado de las personas que habitan el Páramo de Pisba. Si por fuerza mayor ocurriera, que sea de manera concertada y suceda en las mismas o mejores condiciones del lugar donde se encontraba el desalojado.

17-Que Para delimitar el Páramo de Pisba se tenga en cuenta: Páramo, sub-páramo, bosque alto-andino, zonas de recarga hídrica y zona de transición en la parte externa de la línea de límite de Páramo.

18-Que el gobierno nacional, departamental y local garanticen los recursos para la recuperación, restauración, implementación de proyectos y reconversión de actividades dentro de la zona delimitada.

19-Se Implementen los acuerdos de conservación con los campesinos pobladores del Páramo de Pisba, los cuales incluyan incentivos.


JOSEMAURICIO REYES RODRIGUEZ

Coordinador Veeduría Ambiental.

cc 4272438

PEDRO AVEL CASTAÑEDA RINCON

Presidente "ASOACCTASCO"

CC 74270090

Telefono 317 452 4096

Correo electronico acusaunivido@gmail.com

Veeduriambientaltasco@gmail.com

pitercastaneda@gmail.com

Tasco, Boyacá, 17 de Septiembre de 2022.

Propuesta No 3

SEÑORES

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Somos la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LAS ZONAS DE PARAMO Y ALTA MONTAÑA DEL MUNICIPIO DE TASCO BOYACÁ – ASOPROPARAMOS, quienes llevamos constituidos hace más de 3 años, con el objetivo de cuidar los intereses de las comunidades agropecuarias, de estas zonas, donde han subsistido desde hace más de 80 años y han desarrollado su vida y sus actividades.

Para entrar directamente en el tema de la participación de la delimitación del páramo de Pisba, es importante tener en cuenta que estas comunidades son minifundistas y desarrollan múltiples actividades Agrícolas y pecuarias, por lo cual es importante tener en cuenta que todas nuestras actividades agropecuarias son importantes tanto culturales como de generación de ingresos y de tradiciones que hacen parte de su diario vivir.

Desde nuestra organización proponemos los siguientes temas con el propósito de establecer un equilibrio entre la conservación del páramo la flora y la fauna y el agua como recurso más valioso y el desarrollo socioeconómico de nuestros asociados; a continuación, unas breves propuestas:

LINEAMIENTOS PARA LOS PROGRAMAS DE RECONVERSION Y/O SUSTITUCIÓN DE LABORES PROHIBIDAS

1. ZONAS DE DESARROLLO AGROPECUARIO SOSTENIBLES

Es importante que, mediante metodología de cartografía social, y la inclusión de mapas ecológicos y ambientales, determinar las zonas de producción agropecuaria sostenible, de hábitat y zonas de conservación forestal en donde al momento de realizar esta actividad se debe mantener estas mismas áreas.

2. ENGRANAJE DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE – ALCALDIAS - CONCEJOS MUNICIPALES

Esto se solicita, para que exista una coherencia entre las actividades del uso del suelo que se van a plasmar en la delimitación y los ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; teniendo en cuenta que la anotación en el certificado de tradición y libertad tiene implicaciones para el uso del suelo; por tal motivo estos documentos (resolución, plan de manejo ambiental y esquema de ordenamiento territorial y concidad en los usos permitidos del suelo)

Cabe anotar que es de vital importancia el trabajo interinstitucional donde las alcaldías y los concejos municipales, Corporaciones ambientales deben establecer dentro de sus esquemas de ordenamiento territorial aplicar los cambios correspondientes en donde se puedan establecer zonas de desarrollo agropecuario sostenibles en los municipios.

Las zonas de desarrollo agropecuarios sostenibles, se proponen como zonas dentro de cada predio que se encuentren dentro de la delimitación, donde los productores y campesinos puedan desarrollar actividades agrícolas y pecuarias mediante el uso de Buenas prácticas agrícolas y ganaderas y a mediano y largo plazo el establecimiento de agricultura y ganadería ecológica.

Estas zonas de desarrollo agropecuario sostenible, deben establecer sistemas silvopastoriles y agroforestales.

Δ

3. ZONAS DE RESERVA FORESTAL Y DE CONSERVACIÓN DE LA FAUNA Y LA FLORA

Estas zonas deben estar en todos y cada uno de los predios, por lo cual deben conservarse con especies nativas y realizar procesos de reforestación para el aumento de la flora y la fauna; donde se deben generar conexiones agroecológicas entre zonas y predios.

4. PROMOVER LAS ASOCIACIONES EN LAS ZONAS DE DELIMITACIÓN

Se deberá disponer de recursos para promover la asociación de los habitantes de las zonas de delimitación para fortalecer y así poder establecer el mecanismo y manejo de los recursos autónomos mediante las asociaciones. Proponemos que las asociaciones sean tenidas mas en cuenta dentro de todo el proceso.

5. ORGANIZACIÓN DEL USO DEL AGUA

Es de vital importancia para un óptimo uso del agua y adecuado cuidado del mismo, donde se puedan generar responsabilidades es necesario que la Corporación autónoma; otorgue concesiones de agua de carácter especial con menos trabas y por esto se propone que se realice una normatividad transitoria donde se pueda generar concesiones fáciles y ágiles ; con el fin de responsabilizar, concienciar y organizar a los campesinos y productores con el uso adecuado de las aguas de ríos, quebradas y cualquier fuente de agua que desciende de los páramos y que debe ser optimizada y organizada.

6. POLINIZACION

Es de vital importancia que los proyectos pecuarios y agrícolas, vayan de la mano con procesos de polinización que son importantes para la conservación de la Fauna, por tal motivo en estas zonas de conservación se deberá implementar la actividad apícola sea con abejas meliponas entre otras que ayuden a la restauración de las zonas y fortalecer los procesos agrícolas y agropecuarios que requieren de la polinización.

7. CONEXIONES O PUENTES ENTRE ZONAS DE RESERVAS

Cada predio cuenta con ciertas zonas de reserva forestal, que en muchas ocasiones están aisladas unas de otras, por lo cual se propone la creación de zonas de interconexión forestal entre predios para mejorar la movilidad de la fauna y la conservación de la misma. Para esto se requerirá que se financie los procesos de construcción de estos puentes o conexiones naturales mediante flora de la zona.

INSTANCIA DE GESTION Y COORDINACION

1. Se deberá generar programas mediante el cual se logre el establecimiento de centros de acopio para la selección y reciclaje de las basuras que se generan en cada una de las casas de los habitantes; al igual que se deberá generar una estrategia para la recolección y disposición final de las basuras no-reciclables e inorgánicas; donde se propone manejo de composteras y shut de basuras.

MODELO DE FINANCIACIÓN

1. Para el manejo de los recursos se propone que los recursos sean asignados directamente a las organizaciones y asociaciones legalmente constituidas y con experiencia en el manejo de recursos que se encuentren en pro y en la zona de la delimitación para un manejo autónomo más económico, sin intermediación y eficientes; donde por parte de los donantes o el mismo estado se establezcan unos requisitos y estricto cumplimiento para el desarrollo de las actividades propuestas. Esto con la finalidad de incentivar la asociación y la participación de las comunidades involucradas en la delimitación.

2. CREDITO AGROPECUARIO

Se deberá flexibilizar los lineamientos establecidos en el banco agrario, para el otorgamiento de crédito agropecuario en las zonas de páramo y alta montaña que tengan la afectación ambiental de tal manera que se establezcan mecanismos para que se pueda comprobar que los solicitantes de los créditos cumplen con los descrito en los planes de manejo ambiental generados por las corporaciones.

FINAGRO

Se propone que FINAGRO, genere una LINEA ESPECIAL DE CREDITO, para los productores agropecuarios de las zonas delimitadas como páramo, donde FINAGRO establezca unos lineamientos claros y precisos para el otorgamiento de este tipo de créditos.

DELIMITACIÓN DEL ECOSISTEMA

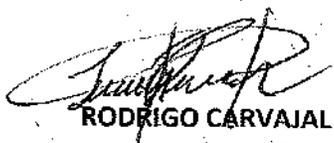
1. Respecto a la formalización de los predios, se propone y que para los predios que se encuentren dentro de la delimitación del páramo, se genere una normatividad y procedimientos especiales para que se tenga celeridad sobre estos procesos y no se haga mediante procesos ordinarios para la legalización de las tierras como ocurre actualmente. Que el congreso de la republica legisle una normatividad para la legalización de estos predios de manera exprés y que sea solo empleada para estas zonas especiales.
2. Se propone que, dentro de la resolución a expedir la delimitación del páramo, se incluya que "SE DELIMITA EL SUELO Y EL SUBSUELO DEL PARAMO DE PISBA" previniendo que por debajo de la línea de la delimitación puedan otorgar concesiones para la explotación minera por fuera de estos límites pero que no se pueda perforar estas zonas delimitadas.

Cordialmente



ROBERTO SILVA PULIDO

PRESIDENTE ASOPROPARAMOS TASCO



RODRIGO CARVAJAL

VICEPRESIDENTE ASOPROPARAMOS TASCO

Les solicitamos muy amablemente, y se nos notifique, a los siguientes medios:

Correo electrónico: asoproparamostascogmail.com

Teléfono: 3102712299



PISBA avanza

FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opiniones, juicios, aportes, propuestas y alternativas para la delimitación del páramo de Pisba

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

La Fase de Consulta e Iniciativa tiene como objetivo, que los interesados puedan manifestar sus opiniones, juicios, alternativas, propuestas para la delimitación con el fin de avanzar conjuntamente en este proceso.

Datos generales	
Nombre y Apellidos:	Mario Gilver Vargas Estupiñán
Correo electrónico:	— — — — —
Dirección física:	Vereda la chapa Socha.
Teléfono:	3142215620
Ocupación:	Compesino
Sexo:	a. Mujer: <input type="checkbox"/> b. Hombre: <input checked="" type="checkbox"/> c. No responde: <input type="checkbox"/>
¿Departamento donde reside?	a. Boyacá: <input checked="" type="checkbox"/> b. Casanare: <input type="checkbox"/>
¿Municipio donde reside?	a. Chita: <input type="checkbox"/> g. Socha: <input checked="" type="checkbox"/> b. Gámeza: <input type="checkbox"/> h. Socotá: <input type="checkbox"/> c. Jericó: <input type="checkbox"/> i. Tasco: <input type="checkbox"/> d. Labranzagrande: <input type="checkbox"/> j. La Salina: <input type="checkbox"/> e. Mongua: <input type="checkbox"/> k. Támara: <input type="checkbox"/> f. Pisba: <input type="checkbox"/> l. Sácama: <input type="checkbox"/>
Vereda u otro:	La Chapa Socha.
¿Pertenece a alguna organización?	a. Si: <input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuál?: b. No: <input type="checkbox"/> Acueducto comunitario, Chaina

⇒ Propongo que se eliminen las palabras. Minería artesanal, y minería tradicional. Porque, porque no hay minería artesanal cuando el carbón sale para las siderurgicas de boyaca o para puertos para exportar a diferentes países del mundo.

→ En el paramo de Pisva no existe minería artesanal eso es minería industrial porque el producto es para la industria.

2 Que sea invitados toda la comunidad a las reuniones de delimitación del paramo, porque, no porque no tengamos Fincas, de ganadería, agricultura o minería, todos dependemos del paramo. por los acueductos comunitarios, toda la comunidad dependemos del paramo a todos nos afecta.

En ese orden de ideas sea convocada por las emisoras locales comunitarias para todos tengamos participación.



PISBA
avanza

FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opiniones, juicios, aportes, propuestas y alternativas para la delimitación del páramo de Pisba

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

<p>¿El aporte presentado es individual o colectivo?</p>	<p>a. Si: _____ b. No: _____</p>	<p>Si este es colectivo enuncie el nombre de la organización u organizaciones involucradas:</p>
---	--------------------------------------	---

<p>Datos del aporte a realizar</p>			
<p>¿Mencione su tema de interés (marque con una X)</p>	<p>a. Delimitación del páramo</p>	<p>b. Lineamientos para la sustitución y reconversión de actividades agropecuarias</p>	<p>c. Lineamientos para la sustitución y de actividades mineras</p>
	<p>d. Parámetros de protección del agua</p>	<p>e. Modelo de Financiación</p>	<p>f. Instancia de Coordinación</p>
	<p>g. Mecanismo de Fiscalización</p>	<p>h. Otro relacionado directamente con el proceso de delimitación del páramo de Pisba: _____ _____ _____ _____ _____ _____</p>	
<p>Tipo de aporte de la delimitación del páramo (marque con una X).</p>	<p>a. Opinión/Juicio</p>	<p>b. Propuesta</p>	<p>c. Análisis</p>
	<p>d. Información (social - técnica -</p>		

Propuesta No. 5

Tasco, Boyacá septiembre 17 de 2022.

SEÑORES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

BOGOTA

ASUNTO: PROPUESTA PARA EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE TENIENDO EN CUENTA LA LEY 1930 DE 2018 EN SU ARTICULO 5 LAS PROHIBIVIONES.

Haciendo una lectura a la presente ley en su artículo 5, le solicito al Ministerio de Medio ambiente se tenga en cuenta y de claridad a las siguientes inquietudes:

- a. ¿cuáles son los planes de manejo ambiental para el desarrollo de proyectos?, ¿cuáles obras se pueden ejecutar y cuales actividades se pueden desarrollar en nuestras tierras?
- b. ¿Cuál es la participación de la comunidad y qué participación tengo como habitante tradicional del páramo en los programas de reconversión respecto al tema minero? Teniendo en cuenta que somos mineros por tradición y por necesidad, nuestros alimentos los preparamos con carbón mineral que lo extraemos de nuestras tierras, El Ministerio ¿Cómo nos garantiza que en esta zona no se van a hacer explotaciones de los minerales que allí existen?, porque tenemos como ejemplo el paramo de Santurbán que fue delimitado y luego el Estado le estaba entregando la explotación de oro a una multinacional.
- c. Nos prohíben hasta hacer un camino de herradura, porque lo consideran una nueva vía, sin estos caminos la vida es muy difícil, están impidiendo nuestro desarrollo económico, social y cultural, por tal motivo solicitamos se garantice el derecho a la propiedad privada el cual está contemplado en la constitución política de Colombia.
- d. A si mismo nos prohíbe el uso de la maquinaria en nuestras actividades agropecuarias, tengan en cuenta que somos campesinos productores y labradores del campo con esto es que hemos sobrevivido todos estos años, señores del ministerio de medio ambiente permítanos seguir viviendo de nuestras tierras y en nuestros terruños, teniendo una vida digna con nuestras generaciones.
- e. Por último, con tanta prohibición que nos hace el Estado Colombiano, al Ministerio de medio ambiente le propongo lo siguiente:

12

- a. Qué el Ministerio de medio ambiente compre mis terrenos, el precio por hectárea es de DIEZ MILLONES DE PESOS.
- b. Si el Ministerio no me puede comprar, entonces reubíqueme en otras tierras productivas y con igual número de hectáreas que tiene la finca, soy una persona de campo y me encanta la producción agrícola y pecuaria, pero como veo que en mi tierra del páramo no puedo, entonces en otra parte lo puedo hacer
- c. Como tercera opción y no menos importante, le propongo que el Estado nos de una pensión vitalicia a cada uno de los habitantes tradicionales del páramo hasta nuestra cuarta generación porque es nuestro único medio de sustento que tenemos, el valor de la pensión sería de dos salarios mínimos mensuales legales vigentes, cada año se le haga el incremento del salario mínimo mensual legal vigente más dos puntos.

Espero una respuesta lo antes posible y así poder tomar decisiones frente a la situación incómoda que nos está colocando el medio ambiente

CORDIALMENTE

ALPIDIO ROMERO MESA

PROPIETARIO Y

HABITANTE TRADICIONAL DE PARAMO

CC. 4272129

Correo electrónico alpidioromero61@hotmail.com

Celular 3102656315

Rosalba Romero Mesa

C 320 475 4407

Figura No. 6



FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del núcleo ecológico paramuno

Acción Popular 15001-2333-000-20140023052

La Fase de Consulta e Iniciativa tiene como objetivo, que los interesados puedan manifestar sus opiniones, juicios o análisis de las alternativas de delimitación con el fin de avanzar conjuntamente en este proceso.

Gaban
 XL oscuro/2 medio/2 gris/2
 L negra/2 gris/2 en tonos de azul 1 x color
 M cielo/2
 Resmiado
 Gaban taches
 XL negra/2
 L gris/2 tonos de azul 1 x color
 M oscuro/2 cielo/2
 S negro/2 oscura/2 cielo/2
 32 cm
 321 p

Datos generales

Nombre completo		Hermana Cely Prieto	
Correo electrónico		hcelyprieto@gmail.com	
Dirección completa		Calle arriba Sector puente pulido	
Teléfono		3507051560	
Ocupación		Comerciante	
Sexo		a. Mujer: <input type="checkbox"/>	b. Hombre: <input checked="" type="checkbox"/> c. No responde: <input type="checkbox"/>
Departamento		a. Boyacá: <input checked="" type="checkbox"/> b. Casanare: <input type="checkbox"/>	
Municipio		a. Chita: <input type="checkbox"/> b. Gámeza: <input type="checkbox"/> c. Jericó: <input type="checkbox"/> d. Labranzagrande: <input type="checkbox"/> e. Mongua: <input type="checkbox"/> f. Pisba: <input type="checkbox"/>	g. Socha: <input type="checkbox"/> h. Socotá: <input type="checkbox"/> i. Tasco: <input checked="" type="checkbox"/> j. La Salina: <input type="checkbox"/> k. Támara: <input type="checkbox"/> l. Sácama: <input type="checkbox"/>
Dirección		Calle arriba	



FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

¿Factible delimitar el nicho ecológico?	a. Si: <input type="checkbox"/> b. No: <input checked="" type="checkbox"/>	¿Cuál?:
¿Es posible delimitar el nicho ecológico colectivo?	a. Si: <input type="checkbox"/> b. No: <input type="checkbox"/>	Si este es colectivo enuncie el nombre de la organización u organizaciones involucradas:

Datos del aporte a realizar			
Criterios sustentables para la delimitación del nicho ecológico	a. Delimitación del páramo	b. Lineamientos para la sustitución y reconversión de actividades agropecuarias	c. Lineamientos para la sustitución y de actividades mineras
	d. Parámetros de protección del agua	e. Modelo de Financiación	f. Instancia de Coordinación
	g. Mecanismo de Fiscalización	h. Otro relacionado directamente con el proceso de delimitación del páramo de Pisba: _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____	



PISBA
AVANZA

FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

Formulario para la recepción de opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno	a. Opinión/Juicio	<input checked="" type="checkbox"/> b. Propuesta	c. Análisis
	d. Información (social - técnica - biótica - abiótica)		
Formulario para la recepción de opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno	a. Documento impreso	b. Información cartográfica	c. Video
	d. Audio	e. Información en medio magnético	f. Otro: _____ _____ _____ _____
¿Se adjunta información adicional a este formulario?	a. Si: _____ b. No: _____		

Escriba una opinión, juicio o análisis (a)	
Formulario para la recepción de opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno	<i>Propuesta</i>
Formulario para la recepción de opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno	



PISBA
avanza

FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuño

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

Desarrollo del
aporte (describir
aporte)

Mi aporte sería de la reforestación utilizar arboles nativos, porque en algunas partes sembraron pinos y estos en verano son como gasolina por sus hojas secas que forman una capa hermética.

De los nacaderos de agua reforzar la reforestación porque estos así estén cubiertos el cambio climático los afecto en gran manera.

Pendiente educar a los nativos para el cuidado del ganado si se cambia el método tradicional que ha sido toda la vida.

Rotar cultivos para abastecimiento de los mismos nativos sin usar químicos



FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

La Fase de Consulta e Iniciativa tiene como objetivo, que los interesados puedan manifestar sus opiniones, juicios o análisis de las alternativas de delimitación con el fin de avanzar conjuntamente en este proceso.

Datos generales		
Nombre y apellido	Clara Ines cely .	
Correo electrónico	clarainescely.comfección@gmail.com	
Dirección física	calle arriba Sector puente ratido	
Teléfono	3133594182	
Ocupación	Comerciante.	
Sexo	a. Mujer: <input checked="" type="checkbox"/>	b. Hombre: <input type="checkbox"/>
	c. No responde: <input type="checkbox"/>	
¿Es de alguna de las siguientes zonas?	a. Boyacá: <input type="checkbox"/>	b. Casanare: <input type="checkbox"/>
	a. Chita: <input type="checkbox"/> b. Gámezá: <input type="checkbox"/> c. Jericó: <input type="checkbox"/> d. Labranzagrande: <input type="checkbox"/> e. Mongua: <input type="checkbox"/> f. Pisba: <input type="checkbox"/>	g. Socha: <input type="checkbox"/> h. Socotá: <input type="checkbox"/> i. Tasco: <input checked="" type="checkbox"/> j. La Salina: <input type="checkbox"/> k. Támara: <input type="checkbox"/> l. Sácama: <input type="checkbox"/>
Vereda	calle arriba	



FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

¿Participo en el proceso de delimitación?	a. Si: <input type="checkbox"/> b. No: <input checked="" type="checkbox"/>	¿Cuál?:
¿El aporte presentado es individual o colectivo?	a. Si: <input type="checkbox"/> b. No: <input type="checkbox"/>	Si este es colectivo enuncie el nombre de la organización u organizaciones involucradas:

Datos del aporte a realizar			
Orientaciones generales para el aporte	a. Delimitación del páramo	<input checked="" type="checkbox"/> b. Lineamientos para la sustitución y reconversión de actividades agropecuarias	c. Lineamientos para la sustitución y de actividades mineras
	d. Parámetros de protección del agua	e. Modelo de Financiación	f. Instancia de Coordinación
	g. Mecanismo de Fiscalización	h. Otro relacionado directamente con el proceso de delimitación del páramo de Pisba: <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>	



PISBA
avanza

FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

Tipo de aporte de la delimitación del nicho ecológico paramuno (marcar con una X)	a. Opinión/Juicio	b. Propuesta	c. Análisis
	d. Información (social - técnica - biótica - abiótica)		
Tipo de formato de presentación del aporte (marcar con una X)	a. Documento impreso	b. Información cartográfica	c. Video
	d. Audio	e. Información en medio magnético	f. Otro: _____ _____ _____ _____
Entre las opciones anteriores ¿prefiere esta forma de aporte?	a. Si: <input checked="" type="checkbox"/> b. No: <input type="checkbox"/>		

Escriba su aporte (mínimo 50 palabras)	
Tipo de aporte de la delimitación del nicho ecológico paramuno: Lineamiento	Reforestación
Tipo de formato de presentación del aporte (marcar con una X):	



PISBA
avanza

FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

CLARA INES CELY PRIETO

Los páramos son vida y son muchas cosas que los están acabando mi aporte sería:

- Educación ambiental y aprendizaje continua bien estructurado, para poder tomar acciones contundentes de protección del medio ambiente. Porque ya es normal ver en las noticias cómo se queman y talan los bosques; cómo miles de especies desaparecen.
- La minería, tal vez el mayor enemigo de los páramos, que busca en estas zonas extraer minerales como el carbón entre otros y esto va debilitando los terrenos.
- La construcción de viviendas cerca al páramo termina por 'potrerizarlos'. Estas zonas no son habitables, porque los humanos causan cambios en las condiciones del suelo.

Entonces necesitamos que nos capaciten.

Desarrollo del
aporte (describa su
aporte)

CLARA INES CELY PRIETO

Los páramos son vida y son muchas cosas que los están acabando mi aporte sería:

- Educación ambiental y aprendizaje continua bien estructurado, para poder tomar acciones contundentes de protección del medio ambiente. Porque ya es normal ver en las noticias cómo se queman y talan los bosques; cómo miles de especies desaparecen.
- La minería, tal vez el mayor enemigo de los páramos, que busca en estas zonas extraer minerales como el carbón entre otros y esto va debilitando los terrenos.
- La construcción de viviendas cerca al páramo termina por 'potrerizarlos'. Estas zonas no son habitables, porque los humanos causan cambios en las condiciones del suelo.

Entonces necesitamos que nos capaciten.



PISBA avanza

FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opiniones, juicios, aportes, propuestas y alternativas para la delimitación del páramo de Pisba

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

La Fase de Consulta e Iniciativa tiene como objetivo, que los interesados puedan manifestar sus opiniones, juicios, alternativas, propuestas para la delimitación con el fin de avanzar conjuntamente en este proceso.

Datos generales	
Nombre(s) y Apellidos:	<i>Fredy Alexander Celis</i>
Correo electrónico:	<i>Fredyalexander-1977@hotmail.com</i>
Dirección física:	<i>Calle amiba</i>
Teléfono(s):	<i>3117689884</i>
Ocupación:	<i>Camdero</i>
Sexo:	a. Mujer: <input type="checkbox"/> b. Hombre: <input checked="" type="checkbox"/> c. No responde: <input type="checkbox"/>
¿Departamento donde reside?	a. Boyacá: <input checked="" type="checkbox"/> b. Casanare: <input type="checkbox"/>
¿Municipio donde reside?	a. Chita: <input type="checkbox"/> b. Gámezá: <input type="checkbox"/> c. Jericó: <input type="checkbox"/> d. Labranzagrande: <input type="checkbox"/> e. Mongua: <input type="checkbox"/> f. Pisba: <input type="checkbox"/> g. Socha: <input type="checkbox"/> h. Socotá: <input type="checkbox"/> i. Tasco: <input checked="" type="checkbox"/> j. La Salina: <input type="checkbox"/> k. Támara: <input type="checkbox"/> l. Sácama: <input type="checkbox"/>
Vereda u otro:	<i>Calle amiba</i>
¿Pertenece a alguna organización?	a. Si: <input type="checkbox"/> b. No: <input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuál?: <i>_____</i>



PISBA
avanza

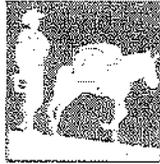
FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opiniones, juicios, aportes, propuestas y alternativas para la delimitación del páramo de Pisba

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

¿El aporte presentado es individual o colectivo?	a. Si: b. No: <u>2</u>	Si este es colectivo enuncie el nombre de la organización u organizaciones involucradas:
--	---------------------------	--

Datos del aporte a realizar			
¿Cuántos su tema de interés (marque con una X)	a. Delimitación del páramo	b. Lineamientos para la sustitución y reconversión de actividades agropecuarias <input checked="" type="checkbox"/>	c. Lineamientos para la sustitución y de actividades mineras <input checked="" type="checkbox"/>
	d. Parámetros de protección del agua <input checked="" type="checkbox"/>	e. Modelo de Financiación	f. Instancia de Coordinación
	g. Mecanismo de Fiscalización <input checked="" type="checkbox"/>	h. Otro relacionado directamente con el proceso de delimitación del páramo de Pisba: <u>Suspensión inmediata y prohibición de la minería ilegal y demás empresas extractivas e industriales,</u> <u>Cuidar al 100% las flora y fauna y fuentes hídricas y sus yacimientos. controlar las zonas de pastoreo indiscriminadas en las zonas de reservas y uso de suelos.</u>	
Tipo de aporte de la delimitación del páramo (marque con una X)	a. Opinión/Juicio	b. Propuesta	c. Análisis
	d. Información (social - técnica -	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>



PISBA
avanza

FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opiniones, juicios, aportes, propuestas y alternativas para la delimitación del páramo de Pisba

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

	biótica - abiótica)		
Tipo de formato de presentación del aporte (marque con una X):	a. Documento impreso	b. Información cartográfica	c. Video
	d. Audio	e. Información en medio magnético	f. Otro: _____ _____ _____ _____
Entrega información adicional a este formulario adjunta	a. Si: b. No <input checked="" type="checkbox"/>		

Escriba su aporte (mínimos a desarrollar)	
Nombre del aporte:	Reforestación
Desarrollo del aporte (describa su aporte):	— ○ —



PISBA
AVANZA

FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opiniones, juicios, aportes, propuestas y alternativas para la delimitación del páramo de Pisba

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

<p>Desarrollo del aporte (describa su aporte)</p>	<p>— ○ —</p> <p>○ —</p> <p>— ○ —</p> <p>— ○ —</p>
---	---